

MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA
JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA
DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA
JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA
DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA
JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA
DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
JUSTICIA

Tabla normativa: legislación sobre nacionalidad y estado civil

2014



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

Legislación sobre Nacionalidad y Estado Civil



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

Madrid, 2014

Edita
Ministerio de Justicia
Secretaría General Técnica

NIPO
051-14-006-8

Maquetación
Subdirección General de Documentación y Publicaciones

ÍNDICE

PÁGINA

1	NORMAS BÁSICAS	7
1.1	LEY DE REGISTRO CIVIL Y MODIFICACIONES	7
1.2	LEY 20/2011, DE 21 DE JULIO, DEL REGISTRO CIVIL (Entrada en vigor a los 3 años de su publicación en el BOE).....	9
1.3	REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL Y MODIFICACIONES	9
2	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD (por materias).	11
2.1	ADOPCIÓN.....	11
2.2	APATRIDIA, asilo y refugio	12
2.3	CERTIFICACIONES.....	13
2.4	DEFUNCIONES	14
2.5	ESTADÍSTICA	15
2.6	FE DE VIDA O ESTADO	15
2.7	FILIACIÓN.....	16
2.8	JUZGADOS DE PAZ	16
2.9	LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	17
2.10	LIBRO DE FAMILIA.....	18
2.11	LIBROS	19
2.12	MATRIMONIOS.....	19
2.13	MATRIMONIOS. RÉGIMEN ECONÓMICO	21
2.14	MÉDICOS FORENSES.....	21
2.15	MEMORIA HISTÓRICA.....	22
2.16	NACIMIENTOS	22
2.17	NACIONALIDAD	23
2.18	NACIONALIDAD. CÓDIGO CIVIL Y REFORMAS RELATIVAS A NACIONALIDAD	25
2.19	NOMBRE Y APELLIDOS	26
2.20	ORGANIZACIÓN.....	27
2.21	RÉGIMEN ECONÓMICO	27
2.22	VISITAS E INSPECCIONES	27
3	INFORMATIZACIÓN DE REGISTROS CIVILES.....	28
4	CONVENIOS DE DOBLE NACIONALIDAD Y DE COOPERACIÓN (protocolos adicionales, canje de notas constitutivas de Acuerdos, instrumentos de ratificación).....	29

5 ACUERDOS INTERNACIONALES SOBRE ESTADO CIVIL.....	32
6 COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL.....	33
6.1 CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL.....	33
6.2 INSTRUMENTOS RATIFICACIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES.....	36
6.3 INSTRUMENTOS DE ADHESIÓN A CONVENIOS INTERNACIONALES	37
6.4 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL	38
6.5 OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL.....	39
7 COMISIÓN EUROPEA.	39
8 CONVENCIONES DE LA ONU QUE AFECTAN A CUESTIONES DE ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD	39
9 DISPOSICIONES ESTRUCTURA ORGÁNICA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.	41
9.1 DISPOSICIONES ESTRUCTURA ORGÁNICA MINISTERIO DE JUSTICIA.....	41
9.2 DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.....	42
10 TRATADOS INTERNACIONALES	43
11 NORMAS SOBRE EXTRANJERÍA.....	44
12 OTROS.....	49

1. Normas básicas

1.1 LEY DE REGISTRO CIVIL Y MODIFICACIONES

LEY DE REGISTRO CIVIL	
NORMATIVA BÁSICA	MATERIA QUE REGULA
Ley de 8 de junio de 1957 , (BOE núm. 151 de 10 de junio 1957)	sobre el Registro Civil

MODIFICACIONES DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA Y ARTÍCULOS QUE SE MODIFICAN
Ley 17/1977, de 4 de enero , (BOE núm. 7, de 8 de enero 1977)	sobre reforma del artículo 54 de la Ley del Registro Civil
Ley 11/1981, de 13 de mayo , (BOE núm. 119, de 19 de mayo 1981)	de modificación del Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio
Ley 30/1981, de 7 de julio , (BOE núm. 172, de 20 de julio 1981)	por la que se modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio
Ley 35/1981, de 5 de octubre , (BOE núm. 250, de 19 de octubre 1981)	por la que se modifica el artículo 20 del Código Civil en materia de traslado de inscripciones
Ley 4/1991, de 10 de enero , (BOE núm. 10 de 11 de enero 1991)	por la que se da nueva redacción al artículo 16 de la Ley del Registro Civil Artículo 16.2 de la Ley del Registro Civil (competencia para la inscripción de nacimiento)
Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre , (BOE núm. 280 de 21 de noviembre 1992)	por la que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados y se integra diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses. Modifica el artículo 85.2 de la Ley del Registro Civil (inscripción de defunciones), suprime el Cuerpo de Médicos forenses del Registro Civil, y añade un último párrafo al artículo 6 de la Ley del Registro Civil e incorpora una disposición adicional y una disposición final tercera a la Ley del Registro Civil para prever las consecuencias de un tratamiento informático de los datos del Registro (Vid. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)
Ley 20/1994, de 6 de julio , (BOE núm. 161 de 7 de julio 1994)	de reforma del artículo 54 de la Ley del Registro Civil. (nombre propio)
Ley 35/1994, de 23 de diciembre , (BOE núm. 307 de 24 de diciembre 1994)	de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes
Ley 40/1999, de 5 de noviembre , (BOE núm. 266 de 6 de noviembre 1999)	sobre nombre y apellidos y orden de los mismos Artículo 54, último párrafo de la Ley del Registro Civil (sustitución del nombre por su equivalente onomástico) Artículo 55 de la Ley del Registro Civil (atribución de apellidos)
Ley 4/2000, de 7 de enero , (BOE núm. 8 de 10 de enero 2000)	de modificación de la regulación de la declaración de fallecimiento de los desaparecidos con ocasión de naufragios y siniestros

MODIFICACIONES DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL

NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA Y ARTÍCULOS QUE SE MODIFICAN
<u>Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre,</u> (BOE núm. 313 de 29 de diciembre 2004)	de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por la que se modifica en su disposición adicional vigésima el artículo 58 del Código Civil en materia de cambio de apellidos
<u>Ley 12/2005, de 22 de junio,</u> (BOE núm. 149 de 23 de junio 2005)	por la que se modifican los artículos 18 y 23 de la Ley de 8 de junio de 1957, del Registro Civil.
<u>Ley 13/2005, de 1 julio 2005,</u> (BOE núm. 157 de 2 de julio 2005)	por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio
<u>Ley 15/2005, de 8 julio 2005,</u> (BOE núm. 163 de 9 de julio 2005)	por la que se modifican el Código Civil (DEJA SIN EFECTO los arts. 82 y 87 y MODIFICA los arts. 68, 81, 84, 86, 90, 92, 97, 103, 834, 835, 837, 840 y 945) y la Ley de Enjuiciamiento en materia de separación y divorcio
<u>Ley 24/2005, de 18 de noviembre,</u> (BOE núm. 277 de 19 de noviembre 2005)	por la que se modifican en sus disposiciones adicionales séptima y octava los artículos 16 y 18 de la Ley de 8 de junio de 1957, del Registro Civil
<u>Ley 3/2007, de 15 de marzo,</u> (BOE núm. 65 de 16 de marzo 2007)	reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas
<u>Ley 39/2007, de 19 de noviembre,</u> (BOE núm. 278 de 20 de noviembre 2007)	de la carrera militar, por la que se añade en su disposición final segunda un nuevo párrafo al artículo 18 del Código Civil en materia de inscripción en el Registro Civil
<u>Ley 54/2007, de 28 de diciembre,</u> (BOE núm. 312 de 29 de diciembre 2007)	de Adopción Internacional, por la que se modifica en su disposición final cuarta el artículo 63 del Código Civil en materia de concesión de nacionalidad por residencia
<u>Ley 1/2009, de 25 de marzo,</u> (BOE núm. 73 de 26 marzo 2009)	de reforma de la Ley de 8 de junio de 1957, sobre el Registro Civil, en materia de incapacitaciones, cargos tutelares y administradores de patrimonios protegidos (se modifican los artículos 18, 38 y 39 y se añaden los artículos 46 bis y 46 ter), y de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, sobre protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil (modifica los arts. 3.3, 5.2, 7.3 y 8) de la Ley de Enjuiciamiento Civil de la normativa tributaria con esta finalidad
<u>Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre,</u> (BOE núm. 299 de 12 diciembre 2009)	de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Por la que se añade en su disposición adicional quinta un nuevo párrafo al artículo 63 del Código Civil en materia de concesión de nacionalidad por residencia

1.2 LEY 20/2011, DE 21 DE JULIO, DEL REGISTRO CIVIL (ENTRADA EN VIGOR A LOS 3 AÑOS DE PUBLICACIÓN EN EL BOE)

LEY 20/2011, DE 21 DE JULIO, DEL REGISTRO CIVIL (entrada en vigor a los 3 años de su publicación en el BOE)	
NORMATIVA BÁSICA	MATERIA QUE REGULA
Ley 20/2011, de 21 de julio , (BOE núm. 175 de 22 de julio)	del Registro Civil. Disposición final décima. Entrada en vigor. La presente Ley entrará en vigor a los tres años de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», excepto las disposiciones adicionales séptima y octava y las disposiciones finales tercera y sexta, que entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

1.3 REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL Y MODIFICACIONES

REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL	
NORMATIVA BÁSICA	MATERIA QUE REGULA
Decreto de 14 de noviembre de 1958 , (BOE núm. 296 de 11 de diciembre 1958)	por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Registro Civil

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA Y ARTÍCULOS QUE SE MODIFICAN
Decreto 1138/1969, de 22 de mayo , (BOE núm. 144 de 17 de junio 1969)	por el que se modifican determinados artículos del Reglamento del Registro Civil
Decreto 1778/1971, de 8 de julio , (BOE núm. 178, de 27 de julio 1971)	por el que se modifica la tabla de los derechos a percibir en metálico por los Médicos del Registro Civil
Real Decreto 3455/1977, de 1 de diciembre , (BOE núm. 21, de 25 de enero 1978)	sobre modificación de determinados artículos del Reglamento del Registro Civil
Real Decreto 510/1985, de 6 de marzo , (BOE núm. 94, de 19 de abril 1985)	por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de la Ley del Registro Civil y del Reglamento para la Organización y Régimen del Notariado
Real Decreto 1917/1986, de 29 de agosto , (BOE núm. 225, de 19 de septiembre 1986)	de modificación de determinados artículos del Reglamento del Registro Civil
Real Decreto 628/1987, de 8 de mayo , (BOE núm. 116, de 15 de mayo)	por el que se modifican los artículos 86 y 225 del Reglamento del Registro Civil
Real Decreto 644/1990, de 18 de mayo , (BOE núm. 125, de 25 de mayo)	por el que se dictan normas relativas al Registro Civil Central
Real Decreto 1063/1991, de 5 de julio , (BOE núm. 163, de 9 de julio)	sobre reforma parcial del Reglamento del Registro Civil
Real Decreto 181/1993, de 9 de febrero , (BOE núm. 46, de 23 de febrero)	sobre integración de los médicos del Registro Civil y de los procedentes de la extinguida Escala de Médicos de la Obra de Protección de Menores, pertenecientes a la Escala de Médicos de Organismos Autónomos del Ministerio de Justicia, en el Cuerpo de Médicos Forenses

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA Y ARTÍCULOS QUE SE MODIFICAN
Decreto 762/1993, de 21 de mayo , (BOE núm. 148, de 22 de junio)	por el que se modifican los artículos 170 y 191 del Reglamento del Registro Civil
Real Decreto 1183/1994, de 3 de junio , (BOE núm. 155, de 30 de junio)	por el que se crea un Registro Civil Consular en Andorra la Vella
Real Decreto 193/2000, de 11 de febrero , (BOE núm. 49, de 26 de febrero)	que modifica los artículos 192, 194 y 198 del Reglamento del Registro Civil en materia relativa al nombre y apellidos y orden de los mismos
Real Decreto 820/2005, de 8 de julio , (BOE núm. 175, de 23 de julio)	por el que se modifica el Reglamento del Registro Civil (artículos 77, 191 y 307), aprobado por el Decreto de 14 de noviembre de 1958
Real Decreto 170/2007, de 9 de febrero , (BOE núm. 59, de 9 de marzo)	por el que se modifica el Reglamento del Registro Civil (artículos 21, 22, 208 y 263), aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958
OTROS	
Sentencia del Tribunal Supremo 776/1999, de 21 de septiembre de 1999	sobre regulación reglamentaria del Registro Civil -artículos 47 párrafo 1º LRC y 167 y 182 RRC: facultad de la madre biológica de ocultar la circunstancia registral de la maternidad, ocultación de la identidad de la madre biológica, vulneración de los principios constitucionales de libre investigación de la paternidad y de igualdad (...)

2. Disposiciones complementarias sobre estado civil y nacionalidad (por materias)

2.1 ADOPCIÓN

ADOPCIÓN	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Código Civil.	Artículos 172 a 180. <u>Artículos 172 y 180.</u> - Modificados por Ley 54/2007 de 28 de diciembre. (ver página 8) <u>Artículos 175 y 178.</u> - Modificados por Ley 13/2005 de 1 de julio. (ver página 8)
<u>Instrumento de ratificación del Convenio hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993</u> (BOE núm. 182, de 1 de agosto de 1995)	relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional
<u>Instrucción de 15 febrero 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,</u> (BOE núm. 52, de 2 de marzo)	sobre constancia registral de la adopción
<u>Aplicación provisional del Protocolo sobre adopción internacional entre el Reino de España y la República de Filipinas,</u> (BOE núm. 21, de 24 de enero de 2003)	hecho en Manila el 12 de noviembre de 2002
<u>Instrucción de 1 de julio de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,</u> (BOE núm. 161, de 5 de julio)	por la que se modifica la regla primera de la Instrucción de 15 de febrero de 1999, sobre constancia registral de la adopción
<u>Real Decreto 521/2005, de 13 de mayo,</u> (BOE núm. 136, de 8 de junio)	por el que se crea el Consejo Consultivo de Adopción Internacional
<u>Resolución-Circular de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,</u> (BOE núm. 308, de 26 de diciembre)	en materia de adopciones internacionales
<u>Instrucción de 28 de febrero de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,</u> (BOE núm. 71, de 24 de marzo)	sobre competencia de los Registros Civiles Municipales en materia de adquisición de nacionalidad española y adopciones internacionales
<u>Resolución-Circular de 15 de julio de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,</u> (BOE núm. 207, de 30 de agosto)	sobre reconocimiento e inscripción en el Registro Civil español de las adopciones internacionales
<u>Ley 54/2007, de 28 de diciembre,</u> (BOE núm. 312, de 29 de diciembre)	de Adopción internacional

2.2 APATRIDIA, ASILO Y REFUGIO

APATRIDIA, ASILO Y REFUGIO	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Instrumento de Adhesión de España a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, hecho en Nueva York el 31 de enero de 1967 , (BOE núm. 252, de 21 de octubre de 1978)	relativo a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, hecho en Nueva York el 31 de enero de 1967 Estatuto de los Refugiados
Acuerdo Europeo Hecho en Estrasburgo el 20 de abril de 1959. Instrumento de Ratificación de España de 2 de junio de 1982 (BOE núm. 174, de 22 de julio de 1982)	sobre exención de visados para los refugiados
Acuerdo de Adhesión del Reino de España al Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen -artículos 28 a 38-. Instrumento de ratificación de España de 23 de julio de 1993 (BOE núm. 81, de 5 de abril de 1994. Corrección de erratas en BOE núm. 85, de 9 de abril)	Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen
Real Decreto 203/1995 , de 10 de febrero, Modificada por - Ley 9/1994, de 19 de mayo (BOE núm. 52, de 2 de marzo de 1995) - Real Decreto 865/2001, de 20 de julio - Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre - Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre	por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado
Convenio Hecho en Dublín el 15 de junio de 1990. Instrumento de Ratificación de España de 27 de marzo de 1995 (BOE núm. 183, de 1 de agosto de 1997. Corrección de errores en BOE núm. 235, de 1 de octubre)	relativo a la determinación del Estado responsable del examen de las solicitudes de asilo presentadas en los Estados miembros de las Comunidades Europeas
Real Decreto 865/2001, de 20 de julio , (BOE núm. 174, de 21 de julio de 2001)	por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida
Reglamento (CE) N° 343/2003 , del Consejo, de 18 de febrero de 2003 (Diario Oficial de la Unión Europea de 25 de febrero de 2003). Modificado por el Reglamento (CE) N° 1103/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo (Diario Oficial de la Unión Europea de 14 de noviembre de 2008). Desarrollado por el Reglamento (CE) n° 1560/2003 de la Comisión, de 2 de septiembre de 2003 (Diario Oficial de la Unión Europea de 5 de septiembre de 2003)	por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país
Real Decreto 1325/2003 , de 24 de octubre, (BOE núm. 256, de 25 de octubre)	por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas
Directiva 2005/85/CE del Consejo, de 1 de diciembre de 2005 , (Diario Oficial de la Unión Europea L 326/13, de 13 de diciembre de 2005). Corrección de errores en Diario Oficial de la Unión Europea L 236/35, de 31 de agosto de 2006), Modificada por la Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 6 de mayo de 2008	sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado

APATRIDIA, ASILO Y REFUGIO	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Ley 12/2009 , de 30 de octubre, (BOE núm. 263, de 31 de octubre).	reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria

2.3 CERTIFICACIONES

CERTIFICACIONES	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Convenio número 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil, de 8 de septiembre de 1976, Ver: Instrumento de ratificación de 30 de enero de 1980 del convenio numero 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil. (BOE núm. 200, de 22 de agosto de 1983), Corrección de errores del Convenio número 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil, de 8 de septiembre de 1976. (BOE núm. 300, de 15 de diciembre de 1984)	sobre expedición de certificaciones plurilingües de las actas del Registro Civil sobre expedición de certificaciones plurilingües de las actas del registro civil, hecho en Viena el 8 de septiembre de 1976
Circular de 14 de febrero de 1977, de la Dirección General de los Registros y del Notariado	sobre expedición por fotocopia de certificaciones literales del Registro Civil
Resolución de 4 de octubre de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado. (BOE núm. 248, de 17 de octubre)	por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de las certificaciones plurilingües del Registro Civil
Circular de 1 de marzo de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado. (BOE núm. 58, de 8 de marzo)	sobre expedición por fotocopia de certificaciones literales del Registro Civil
Orden de 6 de abril de 1984, (BOE núm. 92, de 17 de abril)	por la que se aprueba el papel oficial para expedición de certificaciones literales de asientos del Registro Civil utilizando el sistema de fotocopidora u otro medio análogo
Instrucción de 9 de enero de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado. (BOE núm. 17, de 20 de enero)	sobre legitimación de los particulares para obtener certificaciones del Registro Civil
Orden de 26 de mayo de 1988 (BOE núm. 136, de 7 de junio)	sobre aprobación de un modelo plurilingüe de certificado de capacidad matrimonial
Orden de 31 de agosto de 1988 (BOE núm. 216, de 8 de septiembre)	sobre aprobación de un modelo plurilingüe de certificado de diversidad de apellidos
Orden de 13 de octubre de 1994 (BOE núm. 252, de 21 de octubre)	por la que se modifica la de 6 de junio de 1994 sobre la supresión del dato relativo a la causa de la muerte en la inscripción de defunción.
Instrucción de 20 de marzo de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado. (BOE núm. 85, de 9 de abril)	en materia de recepción y despacho de solicitudes de certificaciones en los Registros Civiles por vía telemática
Instrucción de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado. (BOE núm. 57, de 8 de marzo)	por la que se aprueba el modelo plurilingüe de Certificado de Vida previsto en el Convenio número 27 de la Comisión Internacional del Estado Civil

CERTIFICACIONES	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
<u>Instrucción de 7 de febrero de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,</u> (BOE núm. 42, de 17 de febrero)	sobre requisitos registrales en la expedición de la certificación literal de nacimiento para la obtención del Documento Nacional de Identidad
<u>Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,</u> (BOE núm. 129 de 31 de mayo de 2011)	por la que se determinan los requisitos y condiciones para la tramitación electrónica y expedición automática de las certificaciones de nacimiento y matrimonio

2.4 DEFUNCIONES

DEFUNCIONES	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
<u>Convenio número 10 de la CIEC, concluido en Atenas el 14 de septiembre de 1966,</u> (BOE núm. 71, de 22 de marzo de 1980)	relativo a la constatación de ciertas defunciones
<u>Orden de 6 de junio de 1994,</u> (BOE núm. 141, de 14 de junio)	sobre supresión del dato relativo a la causa de la muerte en la inscripción de defunción. Se modifica el cuestionario para la declaración de nacimiento al Registro Civil aprobado por la Orden de 26 de mayo de 1988
<u>Orden de 13 de octubre de 1994,</u> (BOE núm. 252, de 21 de octubre)	por la que se modifica la de 6 de junio sobre la supresión del dato relativo a la causa de la muerte en la inscripción de defunción
<u>Instrucción de 17 de abril de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,</u> (BOE núm. 101, de 28 de abril)	sobre comunicación a determinados registros extranjeros de nacimiento de matrimonios y defunciones inscritos en España
<u>Orden JUS/568/2006, de 8 de febrero</u> (BOE núm. 53, de 3 de marzo)	sobre modificación de modelos de asientos y certificaciones del Registro Civil y del Libro de Familia
<u>Orden JUS/644/2006, de 6 de marzo</u> (BOE núm. 58, de 9 de marzo)	sobre aclaración de la Orden JUS/568/2006, de 8 de febrero, sobre modelos de asientos y certificaciones del Registro Civil y del Libro de Familia
<u>Instrucción de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,</u> (BOE núm. 285, de 26 de marzo)	sobre acceso a la consulta de los libros de defunciones de los registros civiles, dictada en desarrollo de la disposición adicional octava de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre

2.5 ESTADÍSTICA

ESTADÍSTICA	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Orden de 8 de julio de 1959	sobre estadísticas del Registro Civil
Circular de 12 de diciembre de 1959, del Instituto Nacional de Estadística	sobre estadística complementaria del Registro Civil
Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio , (BOE núm. 154, de 29 de junio),	por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (art 190)
Resolución de 7 de febrero de 2005, de la Subsecretaría, del Ministerio de Justicia (BOE núm. 38, de 14 de febrero)	por la que se dispone la publicación de la encomienda de gestión de la Secretaría de Estado de Justicia al Instituto Nacional de Estadística en materia de transmisión de datos informatizados relativos a las inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones practicadas en los Registros Civiles

2.6 FE DE VIDA O ESTADO

FE DE VIDA O ESTADO	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Convenio de la Comisión Internacional de Estado Civil, hecho en Estambul el 4 de septiembre de 1958. Ver: Instrumento de adhesión al convenio hecho en Estambul el 4 de septiembre de 1958 , (BOE núm. 173, de 21 de julio de 1994)	relativo al intercambio internacional de informaciones en materia de estado civil
Resolución de 13 de mayo de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado	sobre legalización de la fe de vida y estado, expedidas por los encargados de los Registros consulares
Circular de 16 de noviembre de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 279, de 21 de noviembre)	sobre expedientes de fe de vida y estado
Instrucción de 11 de marzo de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 92, de 17 de abril)	sobre la prueba del estado civil de los refugiados y otros extranjeros domiciliados en España
Orden de 20 de julio de 1989 , (BOE núm. 219, de 13 de septiembre)	sobre determinados modelos de fe de vida y estado y certificaciones en extracto y literales de las actas del Registro
Convenio de la Comisión Internacional de Estado Civil, hecho en París el 10 de septiembre de 1998 Ver: Instrumento de Ratificación del Convenio hecho en París el 10 de septiembre de 1998 , (BOE núm. 194, de 12 de agosto de 2004)	relativo a la expedición de un certificado de vida (número 27 de la CIEC)
Instrucción de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 57, de 8 de marzo)	por la que se aprueba el modelo plurilingüe de Certificado de Vida previsto en el Convenio número 27 de la Comisión Internacional del Estado Civil

2.7 FILIACIÓN

FILIACIÓN	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Convenio de 14 de septiembre de 1961. Ver: Instrumento de adhesión de España al convenio hecho en Roma el 14 de septiembre de 1961. (BOE núm. 16, de 19 de enero de 1959)	sobre la extensión de la competencia de los funcionarios cualificados para autorizar reconocimientos de hijos no matrimoniales
Convenio número 6 de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC), firmado en Bruselas el 12 de septiembre de 1962 Ver: Instrumento de Adhesión de 27 de enero de 1984 de España al convenio número 6 de la Comisión internacional del Estado Civil (CIEC), hecho en Bruselas el 12 de septiembre de 1962. (BOE núm. 92, de 17 de abril de 1984)	relativo a la determinación de la filiación materna de hijos no matrimoniales
Resolución de 4 de noviembre de 1966, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 294, de 9 de diciembre)	sobre consignación de nombre de padre o madre a efectos identificadores
Circular de 2 de junio de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 134, de 5 de junio)	sobre consecuencias registrales del nuevo régimen legal de la filiación
TEDH 2003/8, de 13 de febrero de 2003.	sobre no discriminación por razón de la filiación
Resolución-Circular de 15 de julio de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 207, de 30 de agosto)	sobre reconocimiento e inscripción en el Registro Civil español de las adopciones internacionales
Instrucción de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 243, de 7 de octubre)	sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución

2.8 JUZGADOS DE PAZ

JUZGADOS DE PAZ	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Instrucciones de 24 de febrero de 1970, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 53, de 3 de marzo)	para los jueces de paz

2.9 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Convenio de 5 de octubre de 1961.	por el que se suprime la exigencia de legalización para los documentos públicos extranjeros
Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre , (BOE núm. 248, de 17 de octubre)	por el que se determinan los funcionarios competentes para realizar la legalización única o apostilla prevista por el Convenio XII de la Conferencia de La Haya de 5 de octubre de 1961
Orden de 30 de diciembre de 1978 , (BOE núm. 17, de 19 de enero de 1979)	por la que se interpreta y desarrolla el Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre, sobre supresión de legalizaciones en relación con los países vinculados por el Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961
Convenio número 17 de la CIEC, de 15 de septiembre de 1977 , (BOE núm. 112, de 11 de mayo de 1981)	sobre dispensa de legalización de ciertos documentos
Informe de 5 de agosto de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado	sobre explicación del Convenio de 15 de septiembre de 1977, sobre dispensa de legalización de ciertos documentos
Resolución de 12 de septiembre de 1984, (Ref. BOE-A-1984-21616)	convenio por el que se suprime la exigencia de la legalización de los documentos públicos extranjeros, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961 Relación complementaria de autoridades competentes para expedir la Apostilla
Circular de 24 de septiembre de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 236, de 2 de octubre)	sobre la exención de legalización y, en su caso, de traducción por aplicación de los Convenios números 16 y 17 de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC)
Aplicación provisional del Convenio de Cooperación Judicial en Materia Civil, Mercantil y Administrativa entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, firmado en Madrid el 30 de mayo de 1997. (BOE núm. 151, de 25 de junio de 1997)	Convenio de cooperación judicial, en materia civil, mercantil y administrativa entre el Reino de España y el Reino de Marruecos. Art. 40: Dispensa de legalización
Resolución de 9 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica ,	sobre la firma y ratificación por el Gobierno de Suecia del Convenio suprimiendo la exigencia de la legalización de los documentos públicos extranjeros, hecho en La Haya el día 5 de octubre de 1961
Ley 30/92, de 26 de noviembre	de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículo 36)
Resolución de 21 de febrero de 2001 (Ref. BOE-A-2001-4292)	sobre adhesión de Kazajistán, Namibia y Colombia
Resolución de 7 de enero de 2004 (Ref. BOE-A-2004-1064)	sobre la adhesión de Ucrania
Resolución de 1 de abril de 2005 (Ref. BOE-A-2005-5657)	sobre adhesión de Ecuador
Resolución de 27 de abril de 2005 (Ref. BOE-A-2005-7875)	sobre adhesión de Azerbaiyán
Instrucción de 20 de marzo de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 97, de 24 de abril)	sobre prevención del fraude documental en materia de estado civil

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Resolución de 19 de julio de 2007, (Ref. BOE-A-2007-14724).	sobre adhesión de la República de Corea
Resolución de 2 de abril de 2008, (Ref. BOE-A-2008-6716)	sobre retirada de la objeción formulada por España a la adhesión de la India
Instrucción DGI/SGRJ/06/2008	Sobre la aportación de documentos públicos extranjeros para la tramitación de procedimientos en materia de extranjería e inmigración
Resolución de 1 de septiembre de 2009, (Ref. BOE-A-2009-14407)	sobre adhesión de la República Dominicana
Resolución de 14 de septiembre de 2010 , de la Secretaría General Técnica, (BOE núm. 231, 23/09/2010)	sobre la adhesión de Perú al Convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961
Orden JUS/1207/2011, de 4 de mayo , (BOE núm. 115, de 14 de mayo de 2011)	por la que se crea y regula el Registro Electrónico de Apostillas del Ministerio de Justicia y se regula el procedimiento de emisión de apostillas en soporte papel y electrónico
Real Decreto 1497/20011, de 24 de octubre , (BOE núm. 276, de 16 de noviembre)	por el que se determinan los funcionarios y autoridades competentes para realizar la legalización única o Apostilla prevista por el Convenio XII de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, de 5 de octubre de 1961

2.10 LIBRO DE FAMILIA

LIBRO DE FAMILIA	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Instrucción de 4 de febrero de 1960, de la Dirección General de los Registros y del Notariado	sobre Libro de Familia Normas generales
Resolución de 17 de marzo de 1971, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.	que aclara normas sobre expedición del Libro de Familia e inscripciones en casos de matrimonio con extranjero
Circular de 29 de abril de 1972 de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 121, de 20 de mayo)	sobre la obligación de extender las oportunas certificaciones en el libro de familia
Resolución de 31 de mayo de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado	sobre expedición de duplicado del libro de Familia en supuestos de divorcio y separación judicial
Orden JUS/568/2006, de 8 de febrero (BOE núm. 53, de 3 de marzo)	sobre modificación de modelos de asientos y certificaciones del Registro Civil y del Libro de Familia
Orden JUS/644/2006, de 6 de marzo (BOE núm. 58, de 9 de marzo)	sobre aclaración de la Orden JUS/568/2006, de 8 de febrero sobre modelos de asientos y certificaciones del Registro Civil y del Libro de Familia.
Corrección de errores de la Orden JUS/568/2006, de 8 de febrero , (BOE núm. 176, de 25 de julio)	sobre modificación de modelos de asientos y certificaciones del Registro Civil y del Libro de Familia

2.11 LIBROS

LIBROS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Orden de 24 de diciembre de 1958 , (BOE núm. 16, de 19 de enero de 1959)	por la que se dan distintas normas concernientes a la puesta en vigor de la Ley del Registro Civil de 8 de junio de 1957
Orden de 9 de enero de 1962 , (BOE núm. 58, de 8 de marzo)	sobre formato y ordenación de ficheros y partes de los Registros Civiles
Instrucción de 7 de enero de 1972, de la Dirección General de los Registros y del Notariado	sobre traslados de duplicados entre los Registros Consulares y el Registro Central
Real Decreto 2721/1979, de 5 de octubre , (BOE núm. 289, de 3 de diciembre)	sobre los libros del Registro Civil Central
Convenio aprobado por la Asamblea General de la Comisión Internacional de Estado Civil el 7 de septiembre de 1989 en Parras Ver: Instrumento de ratificación del Convenio hecho en Madrid el 5 de septiembre de 1990 . (BOE núm. 127 de 27 de mayo de 1992)	sobre reconocimiento y actualización de los libros de estado civil.
Orden de 1 de junio de 2001 , (BOE núm. 137, de 8 de julio)	sobre libros y modelos de los Registros Civiles Informatizados

2.12 MATRIMONIOS

MATRIMONIOS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Código Civil	Artículos 42 a 107 Artículos 44, 66 y 67.- Modificados por la Ley 13/2005 de 1 de Julio. (ver página 8)
Instrucción de 7 de julio de 1971. de la Dirección General de los Registros y del Notariado	sobre matrimonios civiles de españoles en el extranjero
Instrucción de 22 de marzo de 1974 de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 90, de 15 de abril)	sobre el expediente previo al matrimonio civil
Resolución de 23 de marzo de 1976 de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 111, de 8 de mayo)	sobre inscripción de matrimonio civil con divorciada extranjera
Resolución de 5 de abril de 1976 de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 110, de 7 de mayo)	sobre matrimonio civil con divorciada extranjera
Instrucción de 26 de diciembre de 1978, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 312, de 30 de diciembre)	sobre matrimonio civil
Resolución de 25 de noviembre de 1978, de la Dirección General de los Registros y del Notariado	sobre matrimonios en el extranjero en forma religiosa no canónica

MATRIMONIOS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
<u>Resolución de 6 de abril de 1979 de la Dirección General de los Registros y del Notariado,</u> (BOE núm. 119, de 18 de mayo)	Sobre celebración de matrimonio civil entre española y extranjero divorciado
Acuerdo de 3 de enero de 1979, entre el Estado español y la Santa Sede	Sobre asuntos jurídicos (arts. VI, VII y VIII y DT 2.º, Protocolo Final)
<u>Circular de 15 de febrero de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,</u> (BOE núm. 47, de 23 de febrero)	sobre inscripción en el Registro Civil de los matrimonios canónicos
Resolución de 13 de julio de 1982, de la Dirección General de los Registros y del Notariado	sobre inscripción del matrimonio celebrado por españoles en el extranjero ante autoridad consular distinta de la española
<u>Circular de 16 de julio de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,</u> (BOE núm. 175, de 23 de julio)	sobre duplicidad de matrimonios
<u>Instrucción de 28 de noviembre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,</u> (BOE núm. 290, de 4 de diciembre)	sobre el lugar de celebración de los matrimonios civiles
<u>Ley 24/1992, de 10 de noviembre,</u> (BOE núm. 272, de 12 de noviembre)	por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (art. 7)
<u>Ley 25/1992, de 10 de noviembre,</u> (BOE núm. 272, de 12 de noviembre)	por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España (art. 7)
<u>Ley 26/1992, de 10 de noviembre,</u> (BOE núm. 272, de 12 de noviembre)	por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España (art. 7)
<u>Orden de 21 de enero de 1993</u> (BOE núm. 29, de 3 de febrero)	por la que se aprueba modelo de certificado de capacidad matrimonial y de celebración de matrimonio religioso
<u>Instrucción de 10 de febrero de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,</u> (BOE núm. 47, de 24 de febrero)	sobre la inscripción en el Registro Civil de determinados matrimonios celebrados en forma religiosa
Instrucción de 9 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado	sobre el expediente previo al matrimonio cuando uno de los contrayentes está domiciliado en el extranjero
<u>Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,</u> (BOE núm. 35, de 10 de febrero)	sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes
<u>Instrucción de 17 de abril de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,</u> (BOE núm. 101, de 28 de abril)	sobre comunicación a determinados Registros extranjeros de nacimiento de matrimonios y defunciones inscritos en España
<u>Resolución-Circular de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,</u> (BOE núm. 188, de 8 de agosto)	sobre matrimonios civiles entre personas del mismo sexo
<u>Instrucción de 31 de enero de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,</u> (BOE núm. 41, de 17 de febrero)	sobre los matrimonios de complacencia
<u>Resolución de 7 de junio de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,</u> (BOE núm. 185, de 3 de agosto)	en el recurso interpuesto contra auto dictado por Juez Encargado del Registro Civil, en expediente sobre autorización para contraer matrimonio. (NOTA: superación de la Instrucción 9ª de la Instrucción de 22 de marzo de 1974)

MATRIMONIOS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Instrucción de 10 de enero de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 39, de 14 de febrero de 2014)	sobre lugar de celebración de matrimonios civiles por los alcaldes

2.13 MATRIMONIOS. RÉGIMEN ECONÓMICO

MATRIMONIOS. RÉGIMEN ECONÓMICO	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Código Civil	Artículos 1332, 1333
Ley de Registro Civil	Artículo 77
Reglamento del Registro Civil	Artículo 266 (modificado por Real Decreto de 29 de agosto de 1986)
Ley Hipotecaria	Artículo 26.3
Reglamento Hipotecario	Artículo 51, regla 9ª y artículo 75
Reglamento del Registro Mercantil	Artículos 92 y 93

2.14 MÉDICOS FORENSES

MÉDICOS FORENSES	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre , (BOE núm. 280, de 21 de noviembre)	por la que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados y se integra diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses (art 1)
Real Decreto 181/1993, de 9 de febrero , (BOE núm. 46, de 23 de febrero)	sobre integración de los médicos del Registro Civil y de los procedentes de la extinguida Escala de Médicos de la Obra de Protección de Menores, pertenecientes a la Escala de Médicos de Organismos autónomos del Ministerio de Justicia, en el Cuerpo de Médicos Forenses
Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero , (BOE núm. 53, de 1 de marzo)	por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses (arts. 1, 3, 47, 48, DT 5.)

2.15 MEMORIA HISTÓRICA

MEMORIA HISTÓRICA	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Ley 52/2007, de 26 de diciembre , (BOE núm. 310, de 27 de diciembre) Fin de plazo: el plazo inicialmente previsto para su vigencia termina el 27 de diciembre de 2010, prorrogado un año más.	por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura
ORDEN PRE/3189/2008, de 31 de octubre de 2008 , (BOE núm. 269, de 7 de noviembre)	por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 31 de octubre de 2008, por el que se toma conocimiento de las medidas de desarrollo de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, a adoptar por los Ministerios de Justicia y Presidencia
Instrucción de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 285, de 26 de noviembre)	sobre acceso a la consulta de los libros de defunciones de los registros civiles, dictada en desarrollo de la disposición adicional octava de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre
Instrucción de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 285, de 26 de noviembre)	sobre el derecho de opción a la nacionalidad española establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre
Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Subsecretaría , (BOE núm. 72, de 24 de marzo)	por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010, por el que se amplía un año el plazo para ejercer el derecho de optar a la nacionalidad española recogido en la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura

2.16 NACIMIENTOS

NACIMIENTOS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Resolución de 26 de marzo de 1963, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 92, de 17 de abril)	sobre prueba de nacimiento y filiación a falta de inscripción
Orden de 31 de octubre de 1979	sobre cómputo del plazo para inscripción del nacimiento
Circular de 29 de octubre de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 279, de 20 de noviembre)	sobre el expediente de inscripción fuera de plazo de nacimiento (en cumplimiento del acuerdo de 2 de octubre de 1980 de la Comisión de Justicia del Congreso)
Circular de 11 de mayo de 1988 , (BOE núm. 117, de 16 de mayo)	sobre traslado de las inscripciones de nacimiento

NACIMIENTOS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Orden de 10 de diciembre de 1993 , (BOE núm. 305, de 22 de diciembre)	sobre supresión del dato de la profesión en los modelos oficiales del Registro Civil
Orden de 6 de junio de 1994 , (BOE núm. 141, de 14 de junio)	por la que se modifica el cuestionario para la declaración de nacimiento al Registro Civil aprobado por la orden de 26 de mayo de 1988
Sentencia del Tribunal Supremo 776/1999, de 21 de septiembre de 1999.	deroga el artículo 167 del Reglamento del Registro Civil (sobre inscripción de nacimiento y nombre de la madre)
Orden de 10 de noviembre de 1999 , (BOE núm. 280, de 23 de noviembre)	sobre cuestionario para la declaración de nacimiento al Registro Civil

2.17 NACIONALIDAD

NACIONALIDAD	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Constitución Española	Artículos 11 a 13
Código Civil	Artículos 17 a 28. Artículos 20, 22, 23, 24, 25 y 26.- Modificados por la Ley 36/2002 de 8 de Octubre
Decreto 3144/1967, de 28 de diciembre , (BOE núm. 12, de 13 de enero de 1968)	por el que se prohíbe a los españoles prestar servicio de armas en países extranjeros
Circular número 1/1968, de 20 de febrero, de la Fiscalía del Tribunal Supremo	sobre pérdida de nacionalidad por español que entre al servicio de armas de un Estado extranjero
Circular de 11 de abril de 1978, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (Publicado en BIMJ_1129/1978/04/25)	sobre inscripciones de nacimientos ocurridos fuera de España y nacionalidad española de los interesados
Circular de 6 de noviembre de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 272, de 12 de noviembre)	sobre la consignación de la nacionalidad como mención de identidad a los efectos del Registro Civil
Circular de 26 de noviembre de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 286, de 28 de noviembre)	sobre menciones de identidad
Instrucción de 16 de mayo de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 120, de 20 de mayo)	sobre nacionalidad española
Resolución de 17 de junio de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,	sobre pérdida de la nacionalidad española por asentimiento voluntario a otra
Instrucción de 20 de marzo de 1991 , (BOE núm. 73, de 26 de marzo)	sobre nacionalidad
Orden de 11 de julio de 1991 , (BOE núm. 176, de 24 de julio)	Sobre tramitación de expedientes de dispensa del requisito de residencia en España.

NACIONALIDAD	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Instrucción de 14 de abril de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 103, de 30 de abril)	sobre certificado de nacionalidad española.
Resolución de 16 de enero de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 40, de 15 de febrero)	por la que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 del Reglamento del Registro Civil, se acuerda publicar la relación de concesiones y aprobaciones de nacionalidad durante el segundo semestre de 2000
Resolución de 16 de octubre de 2002 , (BOE núm. 277, de 19 de noviembre)	por la que se aprueba la carta de servicios de nacionalidad correspondiente a la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil
Real Decreto 453/2004, de 18 de marzo , (BOE núm. 70, de 22 de marzo de 2004)	sobre concesión de la nacionalidad española a las víctimas de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004
Instrucción de 28 de febrero de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 71, de 24 de marzo)	sobre competencia de los Registros Civiles Municipales en materia de adquisición de nacionalidad española y adopciones internacionales
Instrucción de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 86, de 10 de abril)	sobre competencia de los Registros Civiles municipales y demás reglas relativas a los expedientes de declaración de nacionalidad española con valor de simple presunción
Instrucción de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 159, de 4 de julio)	sobre apellidos de los extranjeros nacionalizados españoles y su consignación en el Registro Civil español
Instrucción de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 189, de 8 de agosto)	sobre tramitación de los solicitudes de adquisición de la nacionalidad española por residencia
Resolución de 24 de septiembre de 2008, de la subsecretaría , (BOE núm. 259, de 27 de octubre)	por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil
Instrucción de 4 de noviembre de 2008 de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 285, de 26 de noviembre)	sobre el derecho de opción a la nacionalidad española establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre
Circular de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado	Sobre aplicación del artículo 17, n.º 1, c) del Código Civil respecto de los hijos de extranjeros nacidos en España.
Instrucción de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 60, de 10 de marzo)	sobre reconocimiento de los apellidos inscritos en los Registros Civiles de otros países miembros de la Unión Europea
Convenios de doble nacionalidad concertados por España	Ver: Convenios de doble nacionalidad.
Acuerdo de Encomienda de gestión del Ministerio de Justicia al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España (25 de junio de 2012) PRÓRROGA DE LA ENCOMIENDA (expedientes año 2013)	para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia (solicitudes años 2010, 2011, 2012)
Instrucción de 2 de octubre de 2012, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 247, de 12 de octubre de 2012)	sobre determinados aspectos del plan intensivo de tramitación de los expedientes de adquisición de la nacionalidad española por residencia.
Instrucción de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE núm. 163, de 9 de julio de 2013)	sobre determinados aspectos del plan intensivo de tramitación de los expedientes de adquisición de la nacionalidad española por residencia.

2.18 NACIONALIDAD. CÓDIGO CIVIL Y REFORMAS RELATIVAS A NACIONALIDAD

CÓDIGO CIVIL Y REFORMAS RELATIVAS A NACIONALIDAD.	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Real Decreto de 24 de julio de 1889 (según Ley de 26 de mayo de 1889), (Gaceta de Madrid núm. 209, de 25 de julio)	disponiendo la publicación en la Gaceta de Madrid de la edición reformada del Código Civil
Ley de 15 de Julio de 1954 , (BOE núm. 197, de 16 de julio)	por la que se reforma el título primero del libro primero del Código Civil Entrada en vigor el 5 de agosto Reforma todo el régimen
Ley 14/1975, de 2 de mayo , (BOE núm. 107, de 5 de mayo)	sobre reforma de determinados artículos del Código Civil y del Código de Comercio sobre la situación jurídica de la mujer casada y los derechos y deberes de los cónyuges Reforma todos los artículos salvo los 17, 18 y 26
Ley 51/1982, de 13 de julio , (BOE núm. 181, de 30 de julio)	De modificación de los artículos 17 a 26 del Código Civil Entrada en vigor el 19 de agosto Reforma todo el régimen
Ley 18/1990, de 17 de diciembre , (BOE núm. 302, de 18 de diciembre)	sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad Entrada en vigor el 7 de enero Reforma los artículos 15, 17, 18, 19, 20, 21, 21, 23, 24, 25 Y 26
Ley 15/1993, de 23 de diciembre , (BOE núm. 307, de 24 de diciembre)	por la que se prorroga el plazo para ejercer la opción por la nacionalidad española, establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 18/1990, de 17 de diciembre, sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad. Jefatura del Estado
Ley 29/1995, de 2 de noviembre , (BOE núm. 264, de 4 de noviembre)	por la que se modifica el Código Civil en materia de recuperación de la nacionalidad
Ley 36/2002, de 8 de octubre , (BOE núm. 242, de 9 de octubre)	de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad. Entrada en vigor el 9 de enero de 2003.
Ley 52/2007, de 26 de diciembre , (BOE núm. 310, de 27 de diciembre) Disposición adicional séptima, sobre adquisición de la nacionalidad española Fin de plazo: el plazo inicialmente previsto para su vigencia termina el 27 de diciembre de 2010, prorrogado un año más	por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura Podrán optar a la nacionalidad española de origen los hijos y nietos de españoles, si formalizan su declaración en el plazo de dos años. Prorrogado durante un año
Real Decreto 1792/2008, de 3 de noviembre , (BOE núm. 277, de 17 de noviembre)	sobre concesión de la nacionalidad española a los voluntarios integrantes de las Brigadas Internacionales

2.19 NOMBRE Y APELLIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Ley de Registro Civil	Artículos 53 a 62. Artículo 53.- Modificado por la Ley 13/2005 de 1 de Julio. (ver página 8) Artículo 54.- Modificado por la Ley 40/1999 de 5 de noviembre y la Ley 3/2007 de 15 de noviembre (ver página 8) Artículo 55.- Modificado por la Ley 40/1999 de 5 de noviembre (ver página 8) Artículo 58.- Modificado por la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre (ver página 8)
Reglamento del Registro Civil	Artículos 192 a 219 y Artículos 365 a 369. Artículos 192, 194 y 198.- Modificados por Real Decreto 193/2000 de 11 de Febrero. (ver página 6) Artículo 208.- Modificado por Real Decreto 170/2007 de 9 de Febrero. (ver página 6)
Convenio de 4 de septiembre de 1958, Ver: Instrumento de Adhesión de España al convenio hecho en Estambul el 4 de septiembre de 1958 (BOE núm. 15, de 18 de enero de 1977)	relativo a los cambios de apellidos y de nombres
Circular de 21 de mayo de 1970, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 130, de 1 de junio)	sobre cambios de apellidos de los hijos ilegítimos
Resolución de 19 de noviembre de 1977, de la Dirección General de los Registros y del Notariado	sobre competencia de los Jueces de Primera Instancia en expedientes de cambio de nombre
Circular de 2 de julio de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 161, de 5 de julio)	sobre inscripción de nombres propios en el Registro Civil
Convenio número 19, de 5 de septiembre de 1980, de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC) Ver: Instrumento de ratificación del Convenio número 19, de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC), hecho en Munich el 5 de septiembre de 1980. (BOE núm. 303, de 19 de diciembre de 1989)	relativo a la ley aplicable a los nombres y los apellidos
Instrucción de 11 de diciembre de 1998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 161, de 5 de julio)	sobre la tramitación en los registros civiles de los cambios de apellidos catalanes consistentes en la corrección ortográfica de grafías incorrectas
Instrucción de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 159, de 4 de julio)	sobre apellidos de los extranjeros nacionalizados españoles y su consignación en el Registro Civil español
Instrucción de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 60, de 10 de marzo)	sobre reconocimiento de los apellidos inscritos en los Registros Civiles de otros países miembros de la Unión Europea
Instrucción de 25 de junio de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE núm. 161, de 6 de julio de 2013)	sobre supuestos a los que se aplica el artículo 217 del Reglamento del Registro Civil.

2.20 ORGANIZACIÓN

ORGANIZACIÓN	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Resolución de 3 de octubre de 1962, de la Dirección General de los Registros y del Notariado	por la que se establecen normas sobre distribución por letras de los libros del Registro Civil
Decreto-ley 17/1975, de 20 de noviembre , (BOE núm. 279, de 20 de noviembre)	sobre restablecimiento del Registro del Estado Civil de la Familia Real de España
Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio , (BOE núm. 279, de 20 de noviembre),	de organización y funcionamiento del Poder Judicial Hace referencia en sus artículos 86 y 100.1 a la competencia de los Juzgados de Primera Instancia o de Paz en materia de Registro Civil
INSTRUCCIÓN de 28 de mayo de 2008 , (BOE núm. 146, de 17 de junio)	de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre funcionamiento y organización de los Registros Civiles delegados a cargo de los Juzgados de Paz y su informatización
Real Decreto 1833/2008, de 8 de noviembre , (BOE núm. 292, de 4 de diciembre),	por el que se establece la transformación del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria en Registro Civil exclusivo
ORDEN JUS/3770/2008, de 2 de diciembre , (BOE núm. 310, de 25 de diciembre)	por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos del Ministerio de Justicia. Artículo séptimo
Instrucción de 27 de octubre de 2011 , (BOE núm. 275, de 15 de noviembre de 2011)	conjunta de la Dirección General de los Registros y del Notariado y la Dirección General de Modernización de la Administración de Justicia, sobre el nuevo modelo organizativo del Registro Civil Central
Instrucción de 21 de octubre de 2013 , (BOE núm. 265 de 5 de noviembre de 2013)	conjunta de la Dirección General de los Registros y del Notariado y la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se derogan otras anteriores.

2.21 RÉGIMEN ECONÓMICO

RÉGIMEN ECONÓMICO	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Ley 25/1986, de 24 de diciembre , (BOE núm. 313, de 31 de diciembre)	de Supresión de las Tasas Judiciales.

2.22 VISITAS E INSPECCIONES

VISITAS E INSPECCIONES	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Circular de 1963	sobre visitas e inspecciones de los Registros Civiles

3. Informatización de registros civiles

INFORMATIZACIÓN DE REGISTROS CIVILES	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
<u>Orden de 19 de julio de 1999,</u> (BOE núm. 180, de 29 de julio)	sobre informatización de los Registros Civiles.
<u>Orden de 1 de junio de 2001,</u> (BOE núm. 137, de 8 de junio)	sobre Libros y Modelos de los Registros Civiles informatizados.
<u>Resolución de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,</u> (BOE núm. 79, de 2 de abril)	sobre aprobación de la versión 2.0 del programa INFOREG y nuevos modelos de asientos para los Registros Civiles informatizados.
<u>Resolución de 7 de febrero de 2005, de la Subsecretaría,</u> (BOE núm. 38, de 14 de febrero)	por la que se dispone la publicación de la encomienda de gestión de la Secretaría de Estado de Justicia al Instituto Nacional de Estadística en materia de transmisión de datos informatizados relativos a las inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones practicadas en los Registros Civiles.,
Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la entidad pública empresarial Red. es (17 de mayo de 2006)	para la puesta en marcha del programa "Registro Civil en Línea" incluido en el Plan Avanza. Registro Civil de Servicios. Registro Civil Central y Registros civiles municipales. (desde 1950)
Convenios bilaterales firmados en el marco del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Industria, Turismo y comercio, con 9 Comunidades Autónomas	para la informatización de los libros registro de los Juzgados de Paz en Comunidades Autónomas con competencias transferidas. (desde 1950)
<u>ORDEN JUS/1468/2007, de 17 de mayo,</u> (BOE núm. 128, de 29 de mayo)	sobre impulso a la informatización de los Registros Civiles y digitalización de sus archivos
<u>Instrucción de 28 de mayo de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado,</u> (BOE núm. 146, de 17 de junio)	sobre funcionamiento y organización de los Registros Civiles delegados a cargo de los Juzgados de Paz y su informatización (Ver también en modificaciones Ley Registro Civil)
<u>Orden JUS/3000/2009, de 29 de octubre,</u> (BOE núm. 271, de 10 de noviembre)	por la que se crea y regula el Registro Electrónico del Ministerio de Justicia
<u>Orden JUS/485/2010, de 25 de febrero,</u> (BOE núm. 56, de 5 de marzo)	por la que se crea la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia.
Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.(20 abril de 2010)	para el desarrollo de servicios públicos digitales en el ámbito de la Administración de Justicia, bajo la denominación de 'Programa lus+Red', dentro del Plan Estratégico de Modernización de la Justicia 2009-2012. Informatización y digitalización de Juzgados de Paz en Comunidades con competencias no transferidas (Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla- León, Baleares). (desde 1950)
Convenios trilaterales con diversas Comunidades Autónomas en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	para la informatización y digitalización de los libros registro de los Juzgados de Paz en Comunidades Autónomas con transferencia de competencias. (desde 1950)

4. Convenios de doble nacionalidad y de cooperación (protocolos adicionales, canje de notas constitutivas de Acuerdos, instrumentos de ratificación)

CONVENIOS DE DOBLE NACIONALIDAD Y DE COOPERACIÓN (protocolos adicionales, canje de notas constitutivas de Acuerdos, instrumentos de ratificación)	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Instrumento de Ratificación del Convenio entre España y Paraguay, (BOE núm. 94, de 19 de abril de 1960)	sobre Doble Nacionalidad entre España y Paraguay
Instrumento de Ratificación del Convenio entre España y Perú, (BOE núm. 94, de 19 de abril de 1960)	sobre Doble Nacionalidad entre España y Peru
Instrumento de ratificación del Convenio entre España y Nicaragua, (BOE núm. 105, de 2 de mayo de 1962)	sobre Doble Nacionalidad entre España y Nicaragua.
Instrumento de ratificación del Convenio entre el Estado español y la República de Bolivia, (BOE núm. 90, de 14 de abril de 1964)	sobre Doble Nacionalidad entre España y la República de Bolivia
Instrumento de ratificación del Convenio entre el Estado español y la República del Ecuador, firmado en Quito el 4 de marzo de 1964. (BOE núm. 11, de 13 de enero de 1965)	sobre Doble Nacionalidad entre España y la República del Ecuador
Instrumento de ratificación del Convenio entre España y Costa Rica, (BOE núm. 151, de 25 de junio de 1965)	sobre Doble Nacionalidad entre España y Costa Rica
Instrumento de ratificación del Tratado entre el Estado Español y la República de Honduras, (BOE núm. 118, de 18 de mayo de 1967)	sobre Doble Nacionalidad entre España y la República de Honduras
Instrumento de ratificación de 16 de diciembre de 1968 del. Convenio entre España y la República Dominicana de 15 de marzo de 1968, (BOE núm. 34, de 8 de febrero de 1969)	sobre Doble Nacionalidad entre España y la República Dominicana
Instrumento de ratificación de España del Convenio entre el Gobierno Español y el Gobierno de la Republica de Italia. (BOE núm. 297, de 13 de diciembre de 1977)	relativo al servicio militar de los súbditos de doble nacionalidad, firmado en Madrid el día 10 de junio de 1974
Canje de cartas, constitutivo de acuerdo, entre España e Italia hecho en Roma el 17 de octubre y 2 de noviembre de 1977, (BOE núm. 300, de 16 de diciembre de 1977)	sobre la interpretación del artículo 1, párrafo b) del convenio relativo al servicio militar de los súbditos de doble nacionalidad, firmado en Madrid el 10 de junio de 1974
Orden de 18 de mayo de 1978, (BOE núm. 161, de 7 de julio)	sobre validez profesional de títulos académicos en los casos previstos en convenios culturales o de doble nacionalidad
Instrumento de 7 de mayo de 1980 de Ratificación del Convenio de Nacionalidad entre España y Colombia, hecho en Madrid el 27 de junio de 1979 (BOE núm. 287, de 29 de noviembre de 1980)	Convenio de nacionalidad entre España y Colombia
Protocolo adicional entre el Reino de España y la República de Costa Rica, hecho «ad referéndum» en Madrid el 23 de octubre de 1997, (BOE núm. 271, de 12 de noviembre de 1998)	modificando el Convenio de Doble Nacionalidad de 8 de junio de 1964

CONVENIOS DE DOBLE NACIONALIDAD Y DE COOPERACIÓN (protocolos adicionales, canje de notas constitutivas de Acuerdos, instrumentos de ratificación)	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Protocolo adicional entre el Reino de España y la República de Nicaragua, hecho en Managua el 12 de noviembre de 1997 , (BOE núm. 24, de 28 de enero de 1999)	modificando el Convenio de doble nacionalidad de 25 de julio de 1961
Protocolo entre la República del Ecuador y el Reino de España, hecho en Quito el 25 de agosto de 1995 , (BOE núm. 196, de 16 de agosto de 2000)	modificando el Convenio de doble nacionalidad entre la República del Ecuador y el Reino de España de 4 de marzo de 1964
Aplicación provisional del Convenio de Cooperación Judicial en Materia Civil, Mercantil y Administrativa entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, firmado en Madrid el 30 de mayo de 1997 (BOE núm. 151, de 25 de junio de 1997)	Convenio de cooperación judicial, en materia civil, mercantil y administrativa entre el Reino de España y el Reino de Marruecos. Art. 40: Dispensa de legalización
Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República del Paraguay, hecho "ad referéndum" en Asunción el 26 de junio de 1999 , (BOE núm. 89, de 13 de abril de 2001)	modificando el Convenio de Doble Nacionalidad entre el Reino de España y la República del Paraguay de 25 de junio de 1959
Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República del Perú, hecho "ad referéndum" en Madrid el 8 de noviembre de 2000 , (BOE núm. 282, de 24 de noviembre de 2001)	modificando el Convenio de Doble Nacionalidad entre el Reino de España y la República del Perú de 16 de mayo de 1959
Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República de Bolivia, hecho en Madrid el 18 de octubre de 2000 , (BOE núm. 46, de 22 de febrero de 2002)	modificando el Convenio de Doble Nacionalidad entre el Reino de España y la República de Bolivia de 12 de octubre de 1961
Corrección de erratas del Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República de Bolivia hecho en Madrid el 18 de octubre de 2000 , (BOE núm. 70, de 22 de marzo de 2002)	modificando el Convenio de Doble Nacionalidad entre el Reino de España y la República de Bolivia de 12 de octubre de 1961
Protocolo adicional entre el Reino de España y la República de Colombia, hecho "ad referendum" en Bogotá el 14 de septiembre de 1998 (BOE núm. 264 de 4 de noviembre de 2002)	modificando el Convenio de Nacionalidad de 27 de junio de 1979
Aplicación provisional del Protocolo adicional entre el Reino de España y la República Dominicana, hecho en Santo Domingo el 2 de octubre de 2002 , (BOE núm. 273, de 14 de noviembre de 2002)	modificando el Convenio de doble nacionalidad entre el Reino de España y la República Dominicana de 15 de marzo de 1968
Protocolo adicional entre el Reino de España y la República de Honduras, hecho "ad referéndum" en Tegucigalpa el 13 de noviembre de 1999 , (BOE núm. 289, de 3 de diciembre de 2002)	modificando el Tratado de Doble Nacionalidad entre el Reino de España y la República de Honduras de 15 de junio de 1966
Canje de notas de fechas 10 de noviembre y 8 de diciembre de 1993 constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Honduras , (BOE núm. 289, de 3 de diciembre de 2002)	sobre modificación del Convenio de Doble Nacionalidad entre el Reino de España y la República de Honduras de 15 de junio de 1966
Corrección de errores del Canje de notas de fechas 10 de noviembre y 8 de diciembre de 1993 , (BOE núm. 140, de 12 de junio de 2003)	constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Honduras sobre modificación del Convenio de Doble Nacionalidad de 15 de junio de 1966
Protocolo adicional entre el Reino de España y la República Dominicana, hecho en Santo Domingo el 2 de octubre de 2002 , (BOE núm. 272, de 13 de noviembre de 2007)	modificando el Convenio de doble nacionalidad de 15 de marzo de 1968

CONVENIOS DE DOBLE NACIONALIDAD Y DE COOPERACIÓN (protocolos adicionales, canje de notas constitutivas de Acuerdos, instrumentos de ratificación)	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Albania a Convenio , (BOE núm. 161, de 7 de julio de 2011)	sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” número 203, de 25 de agosto de 1987), hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970
Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Serbia a Convenio , (BOE núm. 162, de 8 de julio de 2011)	sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” número 203, de 25 de agosto de 1987), hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970
Resolución de 27 de marzo de 2012 , de la Secretaría General Técnica, (BOE núm. 80, de 3 de abril)	sobre la ratificación de Viet Nam al Convenio sobre la Protección de los Menores y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993
Declaración de aceptación por España de la adhesión de Singapur al Convenio de La Haya , (BOE núm. 274, de 14 de noviembre 2011)	sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980
Declaración de aceptación por España de la adhesión del Reino de Marruecos al Convenio, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970 , (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 2013)	sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil.
Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Colombia al Convenio, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970 , (BOE núm. 166 de 12 de julio de 2013)	sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil
Declaración de aceptación por España de la adhesión de la Antigua República Yugoslava de Macedonia al Convenio, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970 , (BOE núm. 168 de 15 de julio de 2013)	sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil

5. Acuerdos internacionales sobre estado civil

ACUERDOS INTERNACIONALES SOBRE ESTADO CIVIL	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
<u>Aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania</u> , (BOE núm. 260, de 30 de octubre de 2007)	relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales entre ambos Estados, hecho en Nuakchott el 25 de julio de 2007.
<u>Acuerdo entre la república Portuguesa y el Reino de España</u> , (BOE núm. 48, de 25 de febrero de 2011)	sobre el acceso a información en materia de Registro Civil y Mercantil, hecho «ad referendum» en Zamora el 22 de enero de 2009
<u>Acuerdo entre el Reino de España y la República Checa</u> , (BOE núm. 155, de 30 de junio de 2011)	para el intercambio y la protección mutua de la información clasificada, hecho en Madrid el 8 de octubre de 2009
<u>Acuerdo de Seguridad entre el Reino de España y Rumanía</u> , (BOE núm. 156, de 7 de julio de 2011)	sobre protección recíproca de la información clasificada, hecho en Madrid el 14 de mayo de 2010
<u>Acuerdo de Seguridad entre el Reino de España y el Gran Ducado de Luxemburgo</u> , (BOE núm. 220, de 13 de septiembre de 2011)	relativo al intercambio y la protección recíproca de información clasificada, hecho en Luxemburgo el 12 de noviembre de 2009
<u>Acuerdo entre el Reino de España y la República de Lituania</u> , (BOE num. 312, de 28 de diciembre de 2011)	para la protección mutua de la información clasificada, hecho en Madrid el 7 de mayo de 2010

6. Comisión internacional de estado civil

6.1 CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL

CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Convention relative à la délivrance de certains extraits d'actes d'état civil destinés à l'étranger, signée à Paris le 27.09.1956. unofficial English translation.	convenio relativo a la expedición de ciertos extractos de actas de Estado Civil destinados al extranjero, firmado en París el 27 de septiembre de 1956
Convention relative à la délivrance et à la dispense de légalisation des expéditions d'actes de l'état civil, signée à Luxembourg le 26.09.1957 unofficial English translation.	convenio relativo a la expedición y dispensa de legalización de expedición de actas de estado civil, firmado en Luxemburgo el 26 de septiembre de 1957
Convention concernant l'échange international d'informations en matière d'état civil, signée à Istanbul le 04.09.1958 unofficial English translation /  Instrumento de adhesión al convenio relativo al intercambio internacional de informaciones en materia de estado civil, hecho en Estambul el 4 de septiembre de 1958, BOE núm. 173, de 21 de julio de 1994)	convenio número 3: relativo al intercambio internacional de informaciones en materia de estado civil., hecho en Estambul el 4 de septiembre de 1958
Convention relative aux changements de noms et de prénoms, signée à Istanbul le 04.09.1958 unofficial English translation /  (BOE núm. 15, de 18 de enero de 1977)	convenio número 4: de 4 de septiembre de 1958, relativo a los cambios de apellidos y nombres. Firmado en Estambul, al que se adhirió España por Instrumento de 20 de julio de 1976
Convention portant extension de la compétence des autorités qualifiées pour recevoir les reconnaissances d'enfants naturels, signée à Rome le 14.09.1961. unofficial English translation /  (BOE núm. 192, de 12 de Agosto de 1987)	convenio número 5: de 14 de septiembre de 1961, relativo a la extensión de la competencia de los funcionarios cualificados para autorizar reconocimientos de los hijos no matrimoniales, firmado en Roma, al que se adhirió España por Instrumento de 22 de junio de 1987
Convention relative à l'établissement de la filiation maternelle des enfants naturels, signée à Bruxelles le 12.09.1962 unofficial English translation /  (BOE núm. 92, de 17 de abril de 1984)	convenio número 6: de 12 de septiembre de 1962, relativo a la determinación de la filiación materna de hijos no matrimoniales, firmado en Bruselas, al que España se adhirió por Instrumento de 27 de enero de 1984
Convention tendant à faciliter la célébration des mariages à l'étranger, signée à Paris le 10.09.1964 unofficial English translation /  (BOE núm. 16, de 19 de enero de 1977)	convenio número 7: de 10 de septiembre de 1964, relativo a la celebración de los matrimonios en el extranjero firmado en París, al que España se adhirió por Instrumento de 20 de julio de 1976
Convention concernant l'échange d'informations en matière d'acquisition de nationalité, signée à Paris le 10.09.1964 unofficial English translation	convenio número 8: de 10 de septiembre de 1964, concerniente al cambio de información en materia de adquisición de la nacionalidad firmado en París, al que España no se ha adherido todavía.
Convention relative aux décisions de rectification d'actes de l'état civil, signée à Paris le 10.09.1964. unofficial English translation /  (BOE núm. 14, de 17 de enero de 1977)	convenio número 9: Convenio del 10 de septiembre de 1964, relativo a disposiciones rectificativas de actas, firmado en París, al que España se adhirió por Instrumento de 8 de octubre de 1976
Convention relative à la constatation de certains décès, signée à Athènes le 14.09.1966. unofficial English translation /  (BOE núm. 71, de 22 de marzo de 1980)	convenio número 10: Convenio del 14 de septiembre de 1968, relativo a la constatación de ciertas defunciones, firmado en Atenas, al que se adhirió España el 11 de diciembre de 1979

CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL

NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
<u>Convention sur la reconnaissance des décisions relatives au lien conjugal, signée à Luxembourg le 08.09.1967. unofficial English translation</u>	convenio número 11: de 8 de septiembre de 1967, sobre el reconocimiento de decisiones relativas al vínculo conyugal firmado en Luxemburgo, pendiente de propuesta por la Sección española, ante ciertas dificultades de interpretación jurídica
<u>Convention sur la légitimation par mariage, signée à Rome le 10.09.1970 unofficial English translation</u>	convenio número 12: de 10 de septiembre de 1970, sobre la legitimación por matrimonio firmado en Roma. No se propone por la Sección española la adhesión, ya que es incompatible con la legislación española, que ha superado esta forma discriminatoria de su filiación
<u>Convention tendant à réduire le nombre des cas d'apatridie, signée à Berne le 13.09.1973 unofficial English translation</u>	convenio número 13: de 13 de septiembre de 1973, tendente a reducir el número de casos de apátrida firmado en Berna. La Sección española no propone la adhesión, ya que está superado el camino escogido para reducir la apátrida
<u>Convention relative à l'indication des noms et prénoms dans les registres de l'état civil, signée à Berne le 13.09.1973 unofficial English translation</u>	convenio número 14: de 13 de septiembre de 1973, relativo a la indicación de los nombres y apellidos en los Registros de estado civil firmado en Berna. Pendiente de informe favorable por la Sección española
<u>Convention créant un livret de famille international, signée à Paris le 12.09.1974 unofficial English translation</u>	convenio número 15: de 12 de septiembre de 1974, creador de un Libro de Familia internacional firmado en París. No se propone la adhesión por la Sección española, ya que el libro de familia internacional discrimina a los hijos no matrimoniales
<u>Decreto 915/1975, de 17 de abril, (BOE núm. 108, de 6 de mayo)</u> Se deroga por: <u>Real Decreto 635/1993, de 3 de mayo, (BOE núm. 118, de 18 de mayo)</u>	por el que se crea la sección española en la Comisión Internacional del Estado Civil por el que se regula la organización y funcionamiento de la Sección española en la Comisión Internacional del Estado Civil
<u>Convention relative à la délivrance d'extraits plurilingues d'actes de l'état civil, signée à Vienne le 08.09.1976 unofficial English translation / </u> (BOE núm. 200, de 22 de agosto de 1983)	convenio número 16: Convenio de 8 de septiembre de 1976, relativo a la expedición de certificaciones plurilingües de las actas del Registro Civil, firmado en Viena, ratificado en España por Instrumento de 30 de enero de 1980
<u>Protocolo relativo a la Comisión Internacional del Estado Civil, hecho en Berna el 25 de septiembre de 1950, y protocolo adicional al mismo, hecho en Luxemburgo el 25 de septiembre de 1952. (BOE núm. 116, de 14 de mayo de 1976)</u>	relativo a la Comisión Internacional del Estado Civil
<u>Convention portant dispense de légalisation pour certains actes et documents, signée à Athènes le 15.09.1977. unofficial English translation / </u> (BOE núm. 112, de 11 de mayo de 1981)	convenio número 17: Convenio de 15 de septiembre de 1977, relativo a la dispensa de legalización de ciertos documentos, firmado en Atenas, ratificado en España por Instrumento de 27 de enero de 1981.
<u>Convention relative à la reconnaissance volontaire des enfants nés hors mariage, signée à Munich le 05.09.1980. unofficial English translation</u>	convenio número 18: Convenio de 5 de septiembre de 1980, relativo al reconocimiento voluntario de niños nacidos fuera del matrimonio, firmado en Munich, Pendiente de informe por la Sección española para proponer la ratificación
<u>Convention sur la loi applicable aux noms et prénoms, signée à Munich le 05.09.1980 unofficial English translation / </u> (BOE núm. 303, de 19 de diciembre de 1989)	convenio número 19, de 5 de septiembre de 1980, relativo a Ley aplicable a los nombres y los apellidos, firmado en Munich, y ratificado en España por Instrumento de 26 de julio de 1989
<u>Convention relative à la délivrance d'un certificat de capacité matrimoniale, signée à Munich le 05.09.1980 unofficial English translation / </u> (BOE núm. 117, de 16 de mayo de 1988)	convenio número 20: de 5 de septiembre de 1980, relativo a la expedición de un certificado de capacidad matrimonial, firmado en Munich, ratificado en España por Instrumento de 10 de febrero de 1988

CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Convention relative à la délivrance d'un certificat de diversité de noms de famille, signée à La Haye le 08.09.1982 unofficial English translation /  (BOE núm. 139, de 10 de junio de 1988)	convenio número 21: de 8 de septiembre de 1982, relativo a la expedición de certificados de diversidad de apellidos, firmado en La Haya, ratificado en España por Instrumento de 16 de marzo de 1988
Corrección de errores en el texto del Convenio número 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil hecho en Viena el 8 de septiembre de 1976. (BOE núm. 300, de 15 de diciembre de 1984)	sobre expedición de certificaciones plurilingües de las actas del Registro Civil
Convention relative à la coopération internationale en matière d'aide administrative aux réfugiés, signée à Bâle le 03.09.1985 unofficial English translation /  (BOE núm. 139, de 11 de junio de 1987)	convenio número 22: de 3 de septiembre de 1985, relativo a la cooperación internacional en materia de asistencia administrativa a los refugiados, firmado en Basilea, ratificado en España por Instrumento de 29 de abril de 1987
Protocole additionnel à la Convention concernant l'échange international d'informations en matière d'état civil signée à Istanbul le 4 septembre 1958, signé à Patras le 06.09.1989 unofficial English translation /  (BOE núm. 174, de 22 de julio de 1994)	convenio número 23: Protocolo de 6 de septiembre de 1989 relativo al intercambio internacional de informaciones en materia de estado civil. Firmado en Patras, y ratificado en España por Instrumento de 31 de mayo de 1994
Convention relative à la reconnaissance et à la mise à jour des livrets d'état civil, signée à Madrid le 05.09.1990 unofficial English translation /  (BOE núm. 127, de 27 de mayo de 1992)	convenio número 24: de 5 de septiembre de 1990, relativo al reconocimiento y actualización de los libros de estado civil, aprobado en Patrás, ratificado en España por Instrumento de 10 de abril de 1992
Convention relative au codage des énonciations figurant dans les documents d'état civil, signée à Bruxelles le 06.09.1995 unofficial English translation	convenio número 25: de 6 de septiembre de 1996, relativo a la codificación de las enunciaciones que figuran en los documentos de estado civil, firmado en Bruselas, firmado por España se encuentra pendiente de ratificación
Convenio de La Haya de 19 de octubre de 1996 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños (BOE núm. 291, de 2 de diciembre de 2010)	convenio de 19 de octubre de 1996 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños. Firmado en La Haya, ratificado en España por Instrumento de 2 de diciembre de 2010
Convention concernant l'échange international d'informations en matière d'état civil, signée à Neuchâtel le 12.09.1997 unofficial English translation	convenio número 26: de 12 de septiembre de 1997, Relativo al intercambio internacional de información en materia de estado civil, firmado en Neuchâtel, España no ha firmado dicho convenio por hacer referencia a supuestos de reconocimientos de filiación que no se corresponden con la legislación española
Convention relative à la délivrance d'un certificat de vie, signée à Paris le 10.09.1998 unofficial English translation /  (BOE núm. 194, de 12 de agosto de 2004)	convenio número 27: de 10 de septiembre de 1998 relativo a la expedición de un certificado de vida. Firmado en París y ratificado en España por Instrumento de 2 de febrero de 2001
Convention relative à la délivrance d'un certificat de nationalité, signée à Lisbonne le 14.09.1999 unofficial English translation	convenio número 28: de 14 de septiembre de 1999 relativo a la expedición de un certificado de nacionalidad. Firmado en Lisboa
Convention relative à la reconnaissance des décisions constatant un changement de sexe, signée à Vienne le 12.09.2000 unofficial English translation	convenio número 29: de 12 de septiembre de 2000 relativo al reconocimiento de decisiones constatando un cambio de sexo firmado en Viena. Se encuentra en estos momentos en estudio por la Sección española

CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Convention relative à la communication internationale par voie électronique, signée à Athènes le 17.09.2001 unofficial English translation	convenio número 30: de 17 de septiembre de 2001 relativo a la comunicación por vía electrónica firmado en Atenas. En estudio por la Sección española
Convention sur la reconnaissance des noms, signée Antalya le 16.09.2005 unofficial English translation	convenio número 31: firmado en Madrid en 2003 relativo a la determinación de los apellidos. Este Convenio, a pesar de estar firmado, se encuentra en trámite de revisión para ajustarlo a la jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo
Circular de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE núm. 138, de 10 de junio)	sobre países contratantes de los Convenios de la Comisión Internacional del Estado Civil de que España es par
Convention sur la reconnaissance des partenariats enregistrés (ouverte à la signature à Munich le 5 septembre 2007) unofficial English translation	sobre el reconocimiento de parejas de hecho

6.2 INSTRUMENTOS RATIFICACIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES

INSTRUMENTOS RATIFICACIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Instrumento de Ratificación de 27 de enero de 1981 del convenio número 17 de la Comisión Internacional del Estado Civil, (BOE núm. 112, de 11 de mayo)	sobre dispensa de legalización de ciertos documentos, hecho en Atenas el 15 de septiembre de 1977
Corrección de errores del Instrumento de Ratificación de 27 de enero de 1981 del Convenio número 17 de la Comisión Internacional del Estado Civil, (BOE núm. 145, de 18 de junio)	sobre dispensa de legalización de ciertos documentos, hecho en Atenas el 15 de septiembre de 1977
Instrumento de Ratificación de 30 de enero de 1980 del Convenio número 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil, (BOE núm. 200, de 22 de agosto de 1983)	sobre expedición de certificaciones plurilingües de las actas del Registro Civil, hecho en Viena el 8 de septiembre de 1976
Instrumento de Ratificación del Convenio entre España y la República italiana, (BOE núm. 124, de 24 de mayo de 1986)	sobre intercambio de documentación en materia de Registro Civil y dispensa de legalización de ciertos documentos, hecho en Madrid el 10 de octubre de 1983
Instrumento de Ratificación de 29 de abril de 1987 del Convenio de 3 de septiembre de 1985, (BOE núm. 139, de 11 de junio)	sobre cooperación internacional en materia de asistencia administrativa a los refugiados, hecho en Basilea
Instrumento de Ratificación del Convenio hecho en Munich el 5 de septiembre de 1980, (BOE núm. 117, de 16 de mayo de 1988)	relativo a la expedición de un certificado de capacidad matrimonial
Instrumento de ratificación del Convenio hecho en La Haya el 8 de septiembre de 1982, (BOE núm. 139, de 10 de junio de 1988)	relativo a la expedición de un Certificado de diversidad de apellidos
Instrumento de ratificación del Convenio número 19, de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC), (BOE núm. 303, de 19 de diciembre de 1989)	relativo a la Ley aplicable a los nombres y los apellidos, hecho en Munich el 5 de septiembre de 1980

INSTRUMENTOS RATIFICACIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
<u>Instrumento de ratificación del Convenio hecho en Madrid el 5 de septiembre de 1990,</u> (BOE núm. 127, de 27 de mayo de 1992)	sobre reconocimiento y actualización de los libros de estado civil
<u>Corrección de errores del Instrumento de Ratificación del Convenio de la Comisión Internacional de Estado Civil, hecho en Madrid el 5 de septiembre de 1990,</u> (BOE núm. 187, de 5 de agosto de 1992)	sobre reconocimiento y actualización de los libros de estado civil
<u>Instrumento de Ratificación del Convenio hecho en París el 10 de septiembre de 1998,</u> (BOE núm. 194, de 12 de agosto de 2004)	relativo a la expedición de un certificado de vida (número 27 de la CIEC)
<u>Instrumento de Ratificación del Convenio hecho en Lisboa el 14 de septiembre de 1999,</u> (BOE núm. 271, de 9 de noviembre de 2010)	relativo a la expedición de certificados de nacionalidad (número 28 de la CIEC).
<u>Instrumento de Ratificación del Convenio hecho en La Haya el 19 de octubre de 1996.</u> (BOE núm.291, de 2 de diciembre de 2010)	relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños
<u>Instrumento de Ratificación del Convenio hecho en Viena el 12 de septiembre de 2000,</u> (BOE núm.36, de 11 de febrero de 2011)	relativo al reconocimiento de las resoluciones por las que se constata un cambio de sexo
<u>Instrumento de Ratificación del Convenio Europeo hecho en París el 11 de diciembre de 1967,</u> (BOE núm. 84, de 8 de abril de 2011)	sobre las Funciones consulares

6.3 INSTRUMENTOS DE ADHESIÓN A CONVENIOS INTERNACIONALES

INSTRUMENTOS DE ADHESIÓN A CONVENIOS INTERNACIONALES	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
<u>Instrumento de Adhesión de España a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, hecho en Nueva York el 31 de enero de 1967,</u> (BOE núm. 252, de 21 de octubre de 1978)	relativo a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, hecho en Nueva York el 31 de enero de 1967 Estatuto de los Refugiados
<u>Instrumento de Adhesión de España al convenio relativo a las disposiciones rectificativas de actas de estado civil, de fecha 10 de septiembre de 1964,</u> (BOE núm. 14, de 17 de enero de 1977)	relativo a las disposiciones rectificativas de actas de estado civil
<u>Corrección de errores del Instrumento de adhesión de España al Convenio,</u> (BOE núm. 78, de 1 de abril de 1977)	relativo a las disposiciones rectificativas de actas de Estado Civil de fecha 10 de septiembre de 1964
<u>Instrumento de Adhesión de 27 de enero de 1984 de España al convenio numero 6 de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC),</u> (BOE núm. 92, de 17 de abril de 1984)	relativo a la determinación de la filiación materna de hijos no matrimoniales, hecho en Bruselas el 12 de septiembre de 1962
<u>Instrumento de adhesión de 22 de junio de 1987 de España al convenio de 14 de septiembre de 1961, hecho en Roma,</u> (BOE núm. 192, de 12 de agosto de 1987)	sobre la extensión de la competencia de los funcionarios cualificados para autorizar reconocimiento de hijos no matrimoniales

INSTRUMENTOS DE ADHESIÓN A CONVENIOS INTERNACIONALES	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Instrumento de adhesión al convenio de la Comisión Internacional de Estado Civil , (BOE núm. 173, de 21 de julio de 1994)	relativo al intercambio internacional de informaciones en materia de estado civil, hecho en Estambul el 4 de septiembre de 1958
Instrumento de adhesión al protocolo adicional al Convenio de la Comisión Internacional de Estado Civil , (BOE núm. 174, de 22 de julio de 1994)	relativo al intercambio internacional de informaciones en materia de estado civil, hecho en Patrás el 6 de septiembre de 1989

6.4 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL.	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Recommandation n°1 adoptée à Luxembourg le 08.09.1967. unofficial English translation	relativa a la expedición y al reconocimiento de los documentos expedidos a los refugiados en aplicación del Convenio de Ginebra de 28 de julio de 1951
Recommandation n°2 relative au droit du mariage, adoptée à Vienne le 08.09.1976. unofficial English translation	relativa al derecho del matrimonio
Recomendación número 3	relativa a la identificación de los refugiados del sudeste de Asia
Recommandation n°4 relative à la publicité des registres et des actes de l'état civil, adoptée à Rome le 05.09.1984. unofficial English translation	relativa a la publicidad de los Registros y de las actas del estado civil
Recommandation n°5 relative à l'harmonisation des actes de l'état civil, adoptée à Lisbonne le 10.09.1987. unofficial English translation	sobre armonización de las actas del Registro Civil
Recomendación número 6	relativa a la cooperación internacional en materia de asistencia administrativa a los peticionarios de asilo
Recommandation n°7 relative à l'harmonisation des extraits d'actes de l'état civil, adoptée à Madrid le 07.09.1990. unofficial English translation	relativa a la armonización de las certificaciones en extracto de actas del Registro Civil
Recommandation n°8 relative à l'informatisation de l'état civil, adoptée à Strasbourg le 21.03.1991. unofficial English translation	sobre la informatización del Registro Civil
Recommandation n°9 relative à la lutte contre la fraude documentaire en matière d'état civil, adoptée à Strasbourg le 17.03.2005. et traductions anglaise, allemande, espagnole, néerlandaise et turque.	relativa a la lucha contra el fraude documental en materia de estado civil y memoria explicativa
Instrucción de 20 de marzo de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 97, de 24 de abril)	sobre prevención del fraude documental en materia de estado civil Incluye en anexo Recomendación (n° 9) relativa a la lucha contra el fraude documental en materia de estado civil y memoria explicativa adoptadas por la Asamblea General de Estrasburgo el 17 de marzo de 2005

6.5 OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL

OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE ESTADO CIVIL.	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Circular de 24 de septiembre de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 236, de 2 de octubre)	sobre la exención de legalización y, en su caso, de traducción por aplicación de los convenios números 16 y 17 de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC)
Circular de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 138, de 10 de junio)	sobre países contratantes de los Convenios de la Comisión Internacional del Estado Civil de que España es parte
Instrucción de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado , (BOE núm. 57, de 8 de marzo)	por la que se aprueba el modelo plurilingüe de Certificado de Vida previsto en el Convenio número 27 de la Comisión Internacional del Estado Civil
Real Decreto 635/1993, de 3 de mayo, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno , (BOE núm. 118, de 18 de mayo)	por el que se regula la organización y funcionamiento de la Sección española en la Comisión Internacional del Estado Civil

7. Comisión europea

COMISIÓN EUROPEA	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Decisión de la Comisión, de 12 de julio de 1983, Comunidades Europeas , (DOUE núm. 260, de 21 de septiembre de 1983)	por la que se establecen las modalidades de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la Comisión Internacional del Estado Civil.

8. Convenciones de la ONU que afectan a cuestiones de estado civil y nacionalidad

CONVENCIONES DE LA ONU QUE AFECTAN A CUESTIONES DE ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD.	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Declaración Universal de los Derechos Humanos	aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas
Convención sobre los Derechos del Niño	adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49

CONVENCIONES DE LA ONU QUE AFECTAN A CUESTIONES DE ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD.	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Convención de la Haya de 29 de mayo. Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993. (BOE núm. 182, de 1 de agosto de 1995)	sobre protección de menores y cooperación en materia de adopción Internacional
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.	y Protocolo Facultativo, aprobados el 13 de diciembre de 2006 en Nueva York
Ley 26/2011, de 1 de agosto, (BOE núm. 184, de 2 de agosto de 2011) (BOE núm. 243, de 8 de octubre)	de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Corrección de errores

9. Disposiciones estructura orgánica Ministerio de Justicia y delegación de competencias

9.1 DISPOSICIONES ESTRUCTURA ORGÁNICA MINISTERIO DE JUSTICIA

DISPOSICIONES ESTRUCTURA ORGÁNICA MINISTERIO DE JUSTICIA	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto , (BOE núm. 196, de 16 de agosto)	por el que se modifica la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se suprimen determinados Organismos autónomos del referido Departamento
Orden de 20 de febrero de 1986 , (BOE núm. 50, de 27 de febrero) Corrección de erratas de la Orden de 20 de febrero de 1986 , (BOE núm. 59, de 10 de marzo)	por la que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia establecida en el Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto
Real Decreto 10/1991, de 11 de enero , (BOE núm. 14, de 16 de enero) Corrección de errores del Real Decreto 10/1991 , (BOE núm. 26, de 30 de enero)	por el que se determina la estructura orgánica del Ministerio de Justicia
Real Decreto 266/1992, de 20 de marzo , (BOE núm. 74, de 26 de marzo) Corrección de erratas del Real Decreto 266/1992 , (BOE núm. 94, de 18 de abril) Se deroga por: Real Decreto 1334/1994, de 20 de junio , (BOE núm. 150, de 24 de junio)	por el que se modifican determinados preceptos del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Justicia de estructura básica, del Ministerio de Justicia e Interior
Real Decreto 125/1994, de 28 de enero , (BOE núm. 33, de 8 de febrero)	por el que se modifican determinados preceptos del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero, por el que se determina la estructura orgánica del Ministerio de Justicia (afecta exclusivamente a las funciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado)
Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto , (BOE núm. 189, de 6 de agosto) Se deroga por: Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto.	de estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia
Real Decreto 688/2000, de 12 de mayo , (BOE núm. 115, de 13 de mayo)	por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia
Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto , (BOE núm. 187, de 5 de agosto) Se deroga por Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio.	por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia
Corrección de erratas del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto , (BOE núm. 228, de 22 de septiembre)	por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia
Real Decreto 1321/2001, de 30 de noviembre , (BOE núm. 288, de 1 de diciembre) Se deroga por Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio	por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia
Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio , (BOE núm. 148, de 19 de junio) Se deroga por Real Decreto 1125/2008, de 4 de julio	por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia
Corrección de errores del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio , (BOE núm. 165, de 9 de julio)	por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia

DISPOSICIONES ESTRUCTURA ORGÁNICA MINISTERIO DE JUSTICIA	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Real Decreto 438/2008, de 14 de abril , (BOE núm. 92, de 16 de abril)	por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales
Real Decreto 1125/2008, de 4 de julio , (BOE núm. 165, de 9 de julio) Corrección de errores del Real Decreto 1125/2008, de 4 de julio , (BOE núm. 189, de 6 de agosto)	por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (artículo 7)
Real Decreto 495/2010, de 30 de abril , (BOE núm. 110, de 6 de mayo) Corrección de errores del Real Decreto 495/2010, de 30 de abril , (BOE núm. 111, de 7 de mayo)	por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales
Corrección de errores del Real Decreto 495/2010, de 30 de abril , (BOE núm. 131, de 29 de mayo)	por el que se establece la estructura básica de los departamentos ministeriales
Real Decreto 1203/2010, de 24 de septiembre , (BOE núm. 233, de 25 de septiembre)	por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 869/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales
Real Decreto 1887/2011 , de 30 de diciembre, (BOE núm. 315, de 31 de diciembre)	por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales
Real Decreto 453/2012 , de 5 de marzo, (BOE núm. 56, de 6 de marzo)	por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales

9.2 DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
ORDEN JUS/1825/2003, de 26 de junio , (BOE núm. 158, de 3 de julio) Se deroga por ORDEN JUS/345/2005, de 7 de febrero .	por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros Órganos del Ministerio de Justicia
ORDEN JUS/345/2005, de 7 de febrero , (BOE núm. 44, de 21 de febrero) Se deroga por ORDEN JUS/3770/2008, de 2 de diciembre	por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos del Ministerio de Justicia
ORDEN JUS/3770/2008, de 2 de diciembre , (BOE núm. 310, de 25 de diciembre)	por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos del Ministerio de Justicia. Artículo séptimo

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre , (BOE núm. 252, de 19 de octubre de 2012)	Por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos
Orden JUS/1117/2013, de 6 de junio	Por la que se modifica la Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre, sobre delegación de competencias.

10 Tratados internacionales

TRATADOS INTERNACIONALES	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Resolución de 24 de abril de 2012 , de la Secretaría General Técnica (BOE núm. 105, de 2 de mayo- de 2012)	sobre aplicación del artículo 32 del Decreto 801/1972, de 24 de marzo, sobre ordenación de la actividad de la Administración del Estado en materia de Tratados Internacionales

11. Normas sobre extranjería (fuente: Ministerio del Interior)

EXTRANJERÍA NORMATIVA BÁSICA REGULADORA	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (BOE núm. 10, de 12 de enero de 2000) SE MODIFICA: - el art. 12, por REAL DECRETO-LEY 16/2012, de 20 de abril (Ref. BOE-A-2012-5403) - los arts. 31 bis y 59 bis.2 y 3, por LEY ORGÁNICA 10/2011, de 27 de julio (Ref. BOE-A-2011-12962) - los arts. 1 a 15, 17 a 19, 22, 23, 25, 25 bis, 27 a 33, 35 a 49, 52 a 55, 57 a 60, 62 a 64, 66, 68, 70, 72, las disposiciones adicionales 1 a 6, final 4 y el título de los capítulos II y III y SE AÑADE los arts. 2 bis, 18 bis, 31 bis, 38 bis, 59 bis y 63 bis, los arts. 2 ter y 38 ter y las disposiciones adicionales 9 y final 5, por LEY ORGÁNICA 2/2009, de 11 de diciembre (Ref. BOE-A-2009-19949) - determinados preceptos SE AÑADEN los arts. 25 bis, 30 bis, 62 bis, 62 ter, 62 quáter, 62 quinquies, 62 sexies, 71 y las disposiciones adicionales 3 a 8, por la LEY ORGÁNICA 14/2003, de 20 de noviembre (Ref. BOE-A-2003-21187). - los arts. 57.4 y 7, 61.1 y 62.1, por LEY ORGÁNICA 11/2003, de 29 de septiembre (Ref. BOE-A-2003-18088) - determinados preceptos y SE AÑADEN los arts. 65, 66, 69, 70 y la disposición adicional segunda, por LEY ORGÁNICA 8/2000, de 22 de diciembre (Ref. BOE-A-2000-23660) - los arts. 32 y 57, por Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio (Ref. BOE-A-2013-7061). SE SUSPENDE - la aplicación, para 2014, del art. 2.ter.4, por Ley 22/2013, de 23 de diciembre (Ref. BOE-A-2013-13616). SE DECLARA - en el RECURSO 1024/2004, BOE-A-2004-7732, la inconstitucionalidad y nulidad del inciso indicado del art. 58.6 y la constitucionalidad del art. 62 quinquies.1 y la disposición adicional 5 párrafo 2, en los términos de los ffj 14 y 7, en la redacción dada por los arts. 1.31, 1.32 y 1.40 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, BOE-A-2003-21187, por Sentencia 17/2013, de 31 de enero (Ref. BOE-A-2013-2167). SE DEJA SIN EFECTO: - para el año 2013 el art. 2 ter.4, por Ley 17/2012, de 27 de diciembre (Ref. BOE-A-2012-15651). - durante el año 2012, lo establecido en el art. 2.ter.4, por Ley 2/2012, de 29 de junio (Ref. BOE-A-2012-8745)	sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social
Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, (BOE núm. 103, de 30 de abril. Corrección de errores en BOE núm. 145, de 18 de junio)	por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009

UNIÓN EUROPEA	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Acuerdo de Adhesión del Reino de España al Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen. Instrumento de ratificación de 23 de julio de 1993 (BOE núm. 81, de 5 de abril de 1994. Corrección de erratas en BOE núm. 85, de 9 de abril). Modificado por: - Reglamento (CE) nº 810/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio - Reglamento (UE) nº 265/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo	Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen
Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, (BOE núm. 51, de 28 de febrero) Modificado por: - Real Decreto 1161/2009, de 10 de julio, - Sentencia de 1 de junio de 2010, del Tribunal Supremo - rectificada a su vez por el Auto de 13 de marzo de 2011 - por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre - por Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril	sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo
Orden PRE/1490/2012, de 9 de julio (BOE núm. 164, de 10 de julio)	por la que se dictan normas para la aplicación del artículo 7 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo
Directiva 2004/38/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, (Diario Oficial de la Unión Europea de 30 de abril de 2004)	relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros
Orden PRE/2072/2011, de 22 de julio, (BOE núm. 176, de 23 de julio. Corrección de errores en BOE núm. 180, de 28 de julio)	por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se establece la reactivación del período transitorio en relación con la libre circulación de los trabajadores de Rumanía
Orden de 7 de febrero de 1997 (BOE núm. 40, de 15 de febrero), modificada por la Orden INT/2058/2008, de 14 de julio	por la que se regula la tarjeta de extranjero
Acuerdo (Diario Oficial de la Comunidad Europea de 30 de abril de 2002)	sobre la libre circulación de personas entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra

SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN TEMPORAL

NORMA	MATERIA QUE REGULA
Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, (BOE núm. 46, de 22 de febrero) Modificada por: - Sentencia 341/1993, de 18 de noviembre, del Tribunal Constitucional - Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto -disposición adicional cuarta- - Ley 10/1999, de 21 de abril - Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre	sobre Protección de la Seguridad Ciudadana
Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, (BOE núm. 256, de 25 de octubre)	por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas
Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, (BOE núm. 189, de 9 de agosto) Modificado por el Real Decreto 747/2008, de 9 de mayo	por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora

CONVENIOS Y ACUERDOS BILATERALES

NORMA	MATERIA QUE REGULA
Convenio hecho "ad referéndum" en Bruselas el 4 de diciembre de 2002 (BOE núm. 153, de 27 de junio de 2003. Corrección de erratas en BOE núm. 224, de 18 de septiembre)	entre el Reino de España, la República Francesa y el Principado de Andorra, relativo a la entrada, circulación, residencia y establecimiento de sus nacionales
Convenio hecho "ad referéndum" en Bruselas el 4 de diciembre de 2000 (BOE núm. 153, de 27 de junio de 2003. Corrección de erratas en BOE núm. 224, de 18 de septiembre).	entre el Reino de España, la República Francesa y el Principado de Andorra, relativo a la circulación y estancia en el Principado de Andorra de nacionales de terceros Estados
Acuerdo, firmado "ad referéndum" en Rabat el 6 de febrero de 1996. Aplicación Provisional (BOE núm. 129, de 28 de mayo). Entrada en vigor el 7 de marzo de 1997 (BOE núm. 211, de 3 de septiembre)	en materia de permisos de residencia y trabajo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos
Acuerdo firmado en Madrid el 13 de febrero de 1992 (BOE núm. 100, de 25 de abril. Corrección de erratas en BOE núm. 130, de 30 de mayo). Entrada en vigor el 21 de octubre de 2012 (BOE núm. 299, de 13 de diciembre)	entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente

CIRCULACIÓN, VISADOS, FRONTERAS

NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Orden INT/3321/2011, de 21 de noviembre (BOE núm. 292, de 5 de diciembre)	sobre expedición de título de viaje a extranjeros
Orden PRE/1803/2011, de 30 de junio, (BOE núm. 156, de 1 de julio)	por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados en frontera y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería
Orden PRE/237/2002, de 8 de febrero, (BOE núm. 37, de 12 de febrero)	por la que se dictan instrucciones generales relativas al número de enlace de visado en materia de extranjería

CIRCULACIÓN, VISADOS, FRONTERAS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Orden de 7 de febrero de 1997 (BOE núm. 40, de 15 de febrero), Modificada por la Orden INT/2058/2008, de 14 de julio	por la que se regula la tarjeta de extranjero
Resolución de 26 de enero de 2012, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia	por la que se publica el Acuerdo entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y el Ministerio del Interior sobre encomienda de gestión para la expedición de visados en frontera y la prórroga de visados en España (BOE núm. 29, de 3 de febrero)
Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia	por la que se dispone la publicación de la Resolución de las Secretarías de Estado, de Seguridad, del Ministerio del Interior y de Inmigración y Emigración, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se determinan las rutas sobre las que se establecen obligaciones de información por parte de las compañías, empresas de transportes o transportistas (BOE núm. 42, de 17 de febrero)

READMISIÓN EN SITUACIÓN IRREGULAR	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Aplicación provisional del acuerdo entre España y Rumania (BOE núm. 150, de 21 de junio de 1996)	relativo a la readmisión de personas en situación irregular, firmado en Bucarest el 29 de abril de 1996
Aplicación Provisional del Acuerdo , hecho en Sofía el 16 de diciembre de 1996. Ministerio de Asuntos Exteriores (BOE 51 de 28/02/1997)	entre el Reino de España y la República de Bulgaria relativo a la readmisión de personas en situación irregular
APLICACIÓN provisional del Acuerdo , hecho en Bratislava el 3 de marzo de 1999. Ministerio de Asuntos Exteriores (BOE 94 de 20/04/1999)	entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Eslovaca relativo a la readmisión de personas en situación irregular
ACUERDO , hecho en Madrid el 30 de marzo de 1999. Ministerio de Asuntos Exteriores (BOE 93 de 18/04/2000)	entre el Reino de España y la República de Letonia relativo a la readmisión de personas en situación irregular
ACUERDO , hecho en Madrid el 18 de noviembre de 1998. Ministerio de Asuntos Exteriores (BOE 94 de 19/04/2000)	entre el Reino de España y la República de Lituania relativo a la readmisión de personas en situación irregular
ACUERDO hecho en Roma el 4 de noviembre de 1999. Ministerio de Asuntos Exteriores (BOE 33 de 07/02/2001) Corrección de erratas del Acuerdo , hecho en Roma el 4 de noviembre de 1999. Ministerio de Asuntos Exteriores (BOE 146 de 19/06/2001)	entre el Reino de España y la República Italiana relativo a la readmisión de personas en situación irregular
ACUERDO , hecho “ad referendum” en Málaga el 26 de noviembre de 2002. Ministerio de Asuntos Exteriores (BOE 309 de 26/12/2003) Corrección de erratas del Acuerdo entre la República Francesa y el Reino de España sobre la readmisión de personas en situación irregular, hecho en Málaga el 26 de noviembre de 2002 .Ministerio de Asuntos Exteriores (BOE 26 de 30/01/2004)	entre la República Francesa y el Reino de España sobre la readmisión de personas en situación irregular
ACUERDO , hecho en Varsovia el 21 de mayo de 2002. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (BOE 176 de 22/07/2004)	entre el Reino de España y la República de Polonia relativo a la readmisión de personas en situación irregular

READMISIÓN EN SITUACIÓN IRREGULAR

NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
ACUERDO , hecho en Madrid el 17 de noviembre de 2003. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (BOE 17 de 20/01/2005)	entre el Reino de España y la Confederación Suiza sobre la readmisión de personas en situación irregular y Protocolo para su aplicación
Acuerdo entre el Gobierno Español y el Gobierno Macedonio . (BOE núm. 280, de 23 de noviembre de 2006)	relativo a la readmisión de personas en situación irregular, hecho «ad referendum» en Skopje el 6 de febrero de 2006
Protocolo de Ejecución entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Federación Rusa (BOE núm. 199, de 20 de agosto de 2012)	Para la aplicación del Acuerdo de 25 de mayo de 2006 entre la Comunidad Europea y la Federación Rusa sobre readmisión, hecho “ad referendum” en Kazán el 26 de mayo de 2010

PERMISOS DE RESIDENCIA

NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Decisión nº 896/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006,. Unión Europea (DOUE 167 de 20/06/2006) Decisión nº 586/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, que modifica la Decisión nº 896/2006/CE, por la que se establece un régimen simplificado de control de las personas en las fronteras exteriores basado en el reconocimiento unilateral por los Estados miembros de determinados permisos de residencia expedidos por Suiza y Liechtenstein para fines de tránsito por sus territorios. Unión Europea (DOUE 162 de 21/06/2008)	por la que se establece un régimen simplificado de control de las personas en las fronteras exteriores basado en el reconocimiento unilateral por los Estados miembros de determinados permisos de residencia expedidos por Suiza y Liechtenstein para fines de tránsito por sus territorios
Real Decreto 1031/1980 , de 3 de mayo, Presidencia del Gobierno (BOE 131 de 31/05/1980) Disposición derogada Corrección de errores del Real Decreto 1031/1980, de 3 de mayo, por el que se regula el procedimiento de concesión y prórroga de los permisos de trabajo y autorizaciones de residencia a extranjeros. Presidencia del Gobierno (BOE 191 de 09/08/1980).	por el que se regula el procedimiento de concesión y prórroga de los permisos de trabajo y autorizaciones de residencia a extranjeros
Canje de notas de 15 de junio de 1982 , realizado en Lisboa. Ministerio de Asuntos Exteriores (BOE 263 de 02/11/1982)	entre España y Portugal para la concesión de las renovaciones de las autorizaciones de residencia y permisos de trabajo por un plazo de validez de dos años a los nacionales de ambos países residentes en el territorio del otro
Resolución de 9 de julio de 1992 , de la Subsecretaría, Minis. de Relac. con las Cortes y de la Secr. del Gobierno (BOE 166 de 11/07/1992)	por la que se aprueban las instrucciones para la renovación de los permisos de trabajo y residencia tramitados al amparo de lo establecido en el acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de junio de 1991, sobre regularización de trabajadores extranjeros
Resolución de 20 de diciembre de 1991 , de la Dirección General de la Policía, Ministerio del Interior (BOE 59 de 09/03/1992)	por la que se delega en el Comisario general de Documentación las facultades para resolver los expedientes de solicitud de determinados permisos de residencia
Aplicación provisional del Acuerdo firmado «ad referendum» en Rabat el 6 de febrero de 1996. Ministerio de Asuntos Exteriores (BOE 129 de 28/05/1996)	en materia de permisos de residencia y trabajo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos
Orden de 19 de noviembre de Ministerio de la Presidencia (BOE 280 de 22/11/1997)	1997 por la que se concreta el régimen de los permisos de residencia de extranjeros en España, por circunstancias excepcionales.

PERMISOS DE RESIDENCIA	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Orden de 8 de enero de 1999 , en desarrollo del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985. Ministerio de la Presidencia (BOE 11 de 13/01/1999) Corrección de errores de la Orden de 8 de enero de 1999 .Ministerio de la Presidencia (BOE 48 de 25/02/1999)	por la que se establecen las normas generales y de tramitación de los expedientes de visado y de los permisos de residencia por reagrupación familiar
Reglamento (UE) nº 216/2010 de la Comisión , de 15 de marzo de 2010. Unión Europea (DOUE 66 de 16/03/2010)	por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional, por lo que se refiere a las definiciones de las categorías de los motivos para la emisión de permisos de residencia

12. Otros

OTROS	
NORMATIVA	MATERIA QUE REGULA
Enmiendas al Estatuto de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado , hecho en La Haya el 31 de octubre de 1951 (BOE núm. 77, de 30 de marzo de 2012)	adoptadas por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado en su vigésima reunión celebrada en La Haya el 30 de junio de 2005 y Texto consolidado de dicho Estatuto

